



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Contrato de Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Conmutadores NEC en Unidades Médicas y Áreas Administrativas, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. Agustín Amaya Chávez**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, la Sociedad Mercantil denominada "**Computer Telephony**", S.A. de C.V., en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. Arturo Romero y Martínez**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes y contratar servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83,965, de fecha 25 de julio de 2008 pasada ante la fe del Licenciado José Ignacio Senties Laborde Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D.F., inscrita en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal con el folio mercantil número 52,023.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Conmutadores NEC en Unidades Médicas y Áreas Administrativas, solicitado por la Coordinación de Administración de Infraestructura, dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42062516, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000005218-2010, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional 00641322-029-10, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Con fecha 13 de agosto de 2010, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, a través de la División de Contratación de Servicios Generales, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede, siendo adjudicado "EL PROVEEDOR" con la partida 2 (dos) que se señala **Anexo 3 (tres)**.

I.8.- Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 35,167 de fecha 14 de noviembre de 1995, pasada ante la fe del Lic. Francisco Jacobo Sevillano González, Notario Público número 32, del Distrito Federal; e inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el folio mercantil número 202,701 del 30 de enero de 1996.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Arturo Romero Martínez, en su carácter de Representante Legal, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 20,341, de fecha 12 de junio de 2001, pasada ante la fe del Lic. Benjamín Cervantes Cardiel, Notario Público número 167, del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CTE 951114 DQA y cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, número Y62-21552-10.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la Compraventa de equipos de telecomunicación para todo tipo de aplicaciones, prestar los servicios de integrador de sistemas, para equipos de telecomunicación y sus aplicaciones en general.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

II.6.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.8.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle Tlacoquemecatl número 41, Piso 6A, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, en México, Distrito Federal, Teléfono 5322-4430, Fax 5322-4433 y correo electrónico aromero@ct-tenovis.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere y "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Conmutadores NEC en Unidades Médicas y Áreas Administrativas, de conformidad con las características, especificaciones y alcances que se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto del presente contrato, la cantidad total de **\$5'121,211.92 (CINCO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 92/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios señalados en el **Anexo 3 (tres)**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Los pagos se efectuarán a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167, Piso 3, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

"EL PROVEEDOR" deberá facturar por periodos vencidos mensuales del servicio y deberá presentar la factura correspondiente dentro de los primeros cinco días naturales del mes siguiente, debiendo entregar a **"EL INSTITUTO"** bajo el siguiente procedimiento:

- a) **"EL PROVEEDOR"** entrega factura al Departamento Administrativo de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
- b) El Departamento Administrativo envía factura a la Coordinación de Administración de Infraestructura.
- c) La Coordinación de Administración de Infraestructura envía a la División de Telecomunicaciones la factura para su integración del sustento documental.
- d) La División de Telecomunicaciones valida el servicio e integra los respectivos sustentos documentales
- e) La División de Telecomunicaciones integra documentación y prepara oficio para firma del Coordinador de Administración de Infraestructura.
- f) La Coordinación de Administración de Infraestructura envía documentación completa al Departamento Administrativo para la gestión de pago.
- g) El Departamento Administrativo entrega factura a **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores y deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de la prestación del servicio, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Durango número 167, 3er piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" podrá solicitar que apliquen las cuentas por liquidar a su cargo, liquidas y exigibles, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

PLAZO.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera, a partir del 1er día del mes siguiente, después de la firma del presente contrato al 31 de diciembre de 2010, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar y entregar los servicios objeto de este contrato de acuerdo a la "Tabla de distribución de servidores de comunicaciones" señalada en el Apartado I del Anexo 2 (dos) y de acuerdo al Calendario de la Prestación del Servicio debidamente validado por el personal de la División de Telecomunicaciones de "EL INSTITUTO".

Derivado de la Operación Institucional, los domicilios relacionados en Anexo 2 (dos).

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fello, así como a la normatividad aplicable en la materia. su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

pueden ser susceptibles de cambio, lo cual será comunicado por escrito firmado por el administrador del presente contrato, con el fin de seguir prestando los servicios en los nuevos destinos sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

CONDICIONES.- "EL PROVEEDOR", se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)**, apegándose a las características, alcances, especificaciones y demás condiciones que se indican en dicho Anexo.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2010.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en su Cláusula Tercera.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO", y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán con cargo a "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder personal e ilimitadamente de los daños o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional e Internacional.

DÉCIMA.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

Esta garantía deberá presentarse dentro del plazo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- α) Se rescinda administrativamente este contrato.
- β) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- χ) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula Décima.
- δ) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por**

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en el supuesto siguiente:

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido en el presente contrato, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con atraso.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá de cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- **"EL INSTITUTO"** aplicará deducciones en caso de incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio, del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por día de atraso sobre el monto de la facturación mensual, el cual no podrá exceder el 25% (veinticinco por ciento) de la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con 05 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla parcial o totalmente cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara en concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. Cuando de manera reiterada y constante "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".
8. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de penas convencionales.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO", la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características del servicio prestado este no cumpla con las necesidades de "EL INSTITUTO", en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los servicios prestados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad con las partes y forman parte integrante del presente contrato:

- | | |
|-------------------------|---|
| Anexo 1 (uno) | "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo" |
| Anexo 2 (dos) | "Anexo Técnico y Propuesta Técnica" |
| Anexo 3 (tres) | "Acta de Fallo y Propuesta Económica" |
| Anexo 4 (cuatro) | "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato" |

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, el Código Civil Federal, el Código

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fidej, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 27 de agosto de 2010.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
"COMPUTER TELEPHONY", S.A. DE C.V.

C. ARTURO ROMERO Y MARTÍNEZ
Representante Legal

ADMINISTRAN ESTE CONTRATO

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

C. VICENTE MANUEL GIL ZEPEDA

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE
TELECOMUNICACIONES

ING. JESÚS ORTÍZ BELTRÁN

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 12

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
1/10/2010

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

A large, stylized handwritten signature in black ink is located in the bottom right corner of the page, extending upwards and to the left.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0064

FOLIO 000005215-2010

Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Obras Centrales Reforma

500090 Departamento Administrativo

Concepto

OFICIO 4252 DEL 10/12/2009 PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CONMUTADORES NEC

Fecha Elaboración

10/12/2009

Total Comprometido (en pesos)

\$ 6,000,000.00

Cuenta 42062515

De Equipo de Computo

Unidad de Información 099001

Centro de Costos 500000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	750.0	750.0	750.0	750.0	750.0	750.0	750.0	750.0	0.0	0.0	0.0
0.0	15,350.0	15,350.0	15,650.0	15,350.0	15,350.0	15,700.0	16,183.3	13,725.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Lic. Irma Merlos Merlos

Titular de la División de Presupuesto

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)

\$ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010

ANEXOS

Clave 6170-009-001

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO Y PROPUESTA TÉCNICA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 51 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS

CONVOCATORIA

PARTIDA 2

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SERVIDORES DE
COMUNICACIONES MARCA NEC 2010**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

CONVOCATORIA

1. ANTECEDENTES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, cuenta con una infraestructura de voz que constantemente se esta actualizando, esta actividad se ha venido desarrollando desde el año 2001, no obstante lo anterior, aun existen dentro de esta infraestructura, equipos que hasta el momento no se han logrado actualizar y a los cuales se requiere atender a través de una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo para poder garantizar su buen funcionamiento.

2. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer los lineamientos para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a servidores de comunicaciones de voz marca NEC, los cuales proporcionan servicio a diversas Unidades Médicas y Administrativas del Instituto, a fin de mantenerlos en óptimas condiciones de operación, de acuerdo a lo señalado en este documento.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma de servidores de comunicaciones de voz marca NEC del Instituto, relacionados en el Apartado 1 de esta partida "TABLA DE DISTRIBUCION DE SERVIDORES DE COMUNICACIONES", así como el soporte técnico necesario para el buen funcionamiento de los mismos.

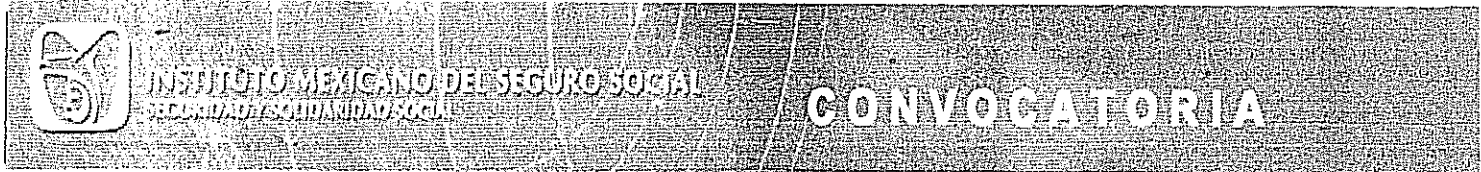
El licitante deberá ofertar el servicio del total de los equipos relacionados en el referido Apartado, y cuyas características detalladas se describen en el mismo. En este caso los equipos se agrupan en una sola partida, cuya cantidad y modelos se resumen en la tabla siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS	MODELO DE LOS EQUIPOS
2	56	NEAX 2000 IPS, NEAX 2000 IPX, NEAX 2400 IMS, NEAX 2000 IVS2, NEAX 2400 SDS-SP NEAX 2400 SDS-VS

Como parte de los servidores de comunicaciones de voz a los cuales se les proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se considerarán los siguientes elementos o componentes:

- Gabinetes
- Módulos o tarjetas
- Consolas de operadora
- Rectificador o fuente de poder
- Banco de baterías
- Terminal de mantenimiento
- Aparatos telefónicos (solo mantenimiento correctivo)
- Elementos de conectividad (paneles de parcheo, regletas, anfenoles, fusibles para troncales, etc.)
- Medición de tierra física (con terrometro)
- Correos de voz y operadora automática interna y externa.
- Equipo Activo necesario para la operación de los servicios de voz (switch, hubs y equipo activo necesario para la operación).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



- Cables de parcheo, jacks, plugs o elementos dañados en la red estructurada.

Como parte de este servicio a contratar, el proveedor deberá considerar en su propuesta las siguientes acciones y requerimientos:

4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo, se considera como una serie de acciones enfocadas a prevenir la ocurrencia de fallas en los servidores de comunicaciones del IMSS descritos en el Apartado I, a fin de mantenerlos en óptimas condiciones de funcionalidad, operabilidad y de limpieza (interna y externa).

Durante la vigencia del respectivo contrato, el proveedor deberá llevar a cabo **1** mantenimiento preventivo mayor de todos y cada uno de los equipos descritos en el Apartado I de esta partida, de acuerdo a un calendario propuesto por el proveedor y validado por el personal de la División de Telecomunicaciones del Instituto, dentro de los 15 primeros días naturales después de la firma de contrato.

El mantenimiento preventivo será proporcionado en el sitio en donde se encuentren ubicados cada uno de los equipos, debiéndose realizar al menos los trabajos descritos en el Apartado II de esta partida "MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SERVIDORES DE COMUNICACIONES. LISTA DE PUNTOS A REVISAR"

Como parte del mantenimiento preventivo se deberá considerar la revisión y en caso necesario el reacomodo del cableado del equipo, organización del distribuidor principal, y reordenamiento del puenteo hacia la red del edificio, tanto en regletas, registros o acometidas, como también en gabinetes y racks de telecomunicaciones, esto únicamente en el cuarto principal de equipos.

El licitante ganador deberá cambiar el distribuidor de equipo y el distribuidor de red, a regletas de 10 pares tipo krone, para los sitios donde actualmente no se cuente con este tipo de tecnología y se mantengan los servicios de voz conectados en regletas de telefonía convencional, para cada uno de los sitios considerados en este anexo técnico. No se realizara el cambio en los sitios donde actualmente se maneje la conexión de los servicios en cableado estructurado.

Una vez concluido el mantenimiento preventivo, el Ingeniero de servicio de la empresa que funge como proveedor, deberá entregar al responsable de la Unidad donde se ubica el equipo de comunicaciones de voz, una copia del reporte de servicio correspondiente. Este deberá ser firmado por el director o administrador de cada inmueble, así como el sello correspondiente.

El proveedor entregará dentro de los 5 primeros días hábiles del mes, posteriores a la fecha del mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos, la documentación correspondiente de los trabajos de mantenimiento, y esta información deberá de entregarse a la División de Telecomunicaciones, en medio electrónico, acompañado de un reporte técnico de cada equipo, que contenga al menos lo siguiente:

- Descripción de las anomalías detectadas
- Descripción de las acciones correctivas realizadas durante el mantenimiento
- Descripción de acciones correctivas pendientes de realizar
- Fechas consideradas por el proveedor para las acciones correctivas pendientes de realizar.
- Soporte documental de las pruebas realizadas
- Descripción de las acciones tomadas para el reacomodo del cableado.
- Soporte documental en caso de extraer equipamiento propiedad del Instituto.
- Fotografías del mantenimiento, antes, durante y después de haberlo realizado.

Se requiere la integración de los equipos NEC enlistados en este apartado a la red del Instituto, y poder realizar la administración de los mismos vía remota, considerando para esto los modelos NEAX 2000 IPS y NEAX 2000 IPX; El



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

personal de la División de Telecomunicaciones asignara las direcciones IP necesarias para poder realizar esta actividad, y es responsabilidad del licitante ganador, el software y hardware necesarios para la optima operación por este medio. Considerar en todos los casos el cableado necesario para conexión del equipo a la red del Instituto.

Para el resto de los modelos, en caso de que no poder asignar direcciones IP a los equipos, se requiere el completo monitoreo de los mismos vía MODEM, para todos los sitios considerar el software y hardware necesario para poder realizar esta actividad, tomar en consideración el cableado necesario para la óptima operación de estos equipos.

Por ser requerimiento del Instituto, se solicita la adecuación al plan de numeración a 5 dígitos según apartado de numeración a nivel nacional, donde se indica según el tipo de unidad, el rango que le corresponde y el número de extensión, para cada uno de los sitios marcados en esta licitación. En caso de no poder realizar el cambio de numeración por limitantes técnicas, se solicita el cambio y actualización de los equipos que por algún problema de hardware o software no pueda cumplir con este punto.

5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo será la intervención necesaria a un equipo dañado, con objeto de solucionar problemas de falla parcial o total en el hardware o software del mismo. Es decir se deberá considerar como parte del servicio contratado, el suministro de las refacciones que sustituyan a aquellas que presenten daño, así como las adecuaciones necesarias en la programación de los equipos para el completo restablecimiento de la operatividad de los mismos.

De la misma manera, se considerarán como parte de este servicio, en caso de que el Instituto lo requiera y de acuerdo a la disponibilidad del equipo, la alta, baja o programación de extensiones, troncales y equipamiento que por su configuración otorgue el servicio de voz.

El total del hardware considerado como refacción, y el cual sustituirá al equipamiento dañado o fuera de servicio, será en todos los casos nuevo y original, y se tomara como equipo no viable de operar, a aquel que a criterio del Instituto no sea hardware nuevo o de línea.

Un evento correctivo se genera cada vez que personal autorizado del Instituto, le comunica al proveedor que existe alguna falla en un equipo de comunicaciones de voz, a través de la mesa de ayuda que para tal efecto implante el proveedor, emitiéndose para esto un número de folio (reporte) para su seguimiento.

Las acciones correctivas por parte del proveedor para la solución de fallas se desarrollarán conforme a lo señalado en el punto No. 4 de esta partida.

Como parte de las acciones de mantenimiento correctivo se deberá considerar la reparación total de las fallas en los equipos de comunicaciones de voz detectadas durante las pruebas de mantenimiento preventivo (incluidos sus accesorios, equipo activo y elementos asociados).

Como parte de las acciones de mantenimiento a que se refiere este documento, en caso de que el proveedor considere necesario actualizar el software, hardware o firmware de los equipos, esto no generará un costo adicional para el Instituto.

En caso de que el proveedor considere conveniente la actualización del hardware actualmente en operación, se deberá de considerar las adecuaciones según apartado III de esta partida, "Puntos a revisar en caso de instalación de equipamiento"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APROYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

6. ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES DE SOFTWARE Y FIRWARE

Para los equipos considerados como viables de actualización durante el periodo de vigencia del contrato, el Proveedor deberá llevar a cabo sin costo adicional para el Instituto la actualización a la última versión en el mercado del software y Firware.

El proveedor deberá entregar a la División de Telecomunicaciones una propuesta técnica dentro de los primeros 15 días naturales a la firma del contrato de los sistemas considerados como viables de actualizar, basados en los equipos descritos en el numeral 6.1 y dichos trabajos deberán de realizarse de acuerdo a un plan de trabajo establecido por la División de Telecomunicaciones y el proveedor, en caso de existir un problema de acceso, falta de personal o algún evento no imputable a la División de Telecomunicaciones y por lo cual se requiriera reprogramar la fecha de asistencia en sitio, será responsabilidad del personal de la unidad médica o administrativa coordinar con el proveedor una nueva cita para concluir dichos trabajos.

En el caso que se identifiquen fallas, defectos de fabricación o vicios ocultos en el hardware y software de actualización en el momento de su recepción por parte del Instituto o 30 días naturales después de esta, se procederá a su rechazo y se entenderá como no entregados, aplicando las penas convencionales establecidas en el numeral 9 de esta partida.

En caso de requerir el refaccionamiento de algún equipo considerado dentro de este contrato se requiere que el equipamiento a instalar sea la última versión en el mercado de esta plataforma tecnológica, debiéndose considerar para tal efecto, el hardware, software y teléfonos solicitados en la mencionada tabla, así como licencias y elementos necesarios que garanticen el óptimo funcionamiento de estos equipos, incluyendo también lo solicitado en el APARTADO III de esta partida "PUNTOS A REVISAR EN CASO DE INSTALACION DE EQUIPAMIENTO". El periodo de garantía será de 12 meses iniciando a partir de la entrega formal por de parte del proveedor de cada uno de los sitios, realizándose para esto un acta de entrega recepción que valide esta actividad como terminada, así como el soporte técnico se manejara durante la vigencia del contrato.

ANEXOS

7. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

DIVISION DE CONTRATOS

El licitante deberá considerar en su propuesta técnica los siguientes aspectos.

- a) Los mantenimientos preventivos y correctivos se deberán realizar en el sitio donde se encuentran instalados los servidores de comunicaciones, mismos que se indican en la "TABLA DE DISTRIBUCION DE SERVIDORES DE COMUNICACIONES"
- b) Para el caso de los equipos listados en este anexo técnico, en caso de que el Instituto así lo requiera, se podrá tomar en consideración la reubicación de algunos equipos actualmente en operación, siendo responsabilidad de licitante ganador, la instalación de estos en los nuevos domicilios. Cumpliendo con el punto F de este apartado..
- c) Derivado de la operación Institucional, la ubicación de los equipos puede ser susceptible de cambio de domicilio, inclusive a uno que no se encuentre considerado en este anexo técnico, por lo tanto, el proveedor está obligado, durante la vigencia del correspondiente contrato, a proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, sin costo adicional para el Instituto, en los nuevos domicilios donde se ubiquen dichos equipos.
- d) Durante el periodo de vigencia del servicio, se otorgará el mantenimiento correctivo bajo las siguientes coberturas, considerando su nivel de criticidad indicado en el Apartado 1 de esta partida:

2.1 Cobertura Extendida: El mantenimiento correctivo al amparo del correspondiente contrato se otorgará los 7 días de la semana durante 24 horas, los 365 días del año para los equipos identificados como de **criticidad 1**, relacionados en el Apartado 1 de esta partida.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD SOCIAL PARA TODOS

CONVOCATORIA

2.2 Cobertura Media: Se otorgará en horario de 8:00 am.- 6:00 pm de lunes a domingo, Para los sitios marcados con **criticidad 2**.

2.3 Cobertura Baja: Se otorgará de lunes a viernes en horario hábil para los equipos identificados como de **criticidad 3**, relacionados en el Apartado 1 de esta partida.

e) Solución y reparación de fallas: Se deberá dejar en óptimas condiciones de funcionamiento el equipo que presente la falla, debiéndose llevar a cabo la validación de la corrección de la misma por parte del personal del IMSS en la Unidad, apegándose a los procedimientos normados por el Instituto. El reporte de atención de fallas, mismo que deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa debe contener mínimo con lo siguiente:

- 2.4 Marca y modelo del equipo de comunicaciones atendido
- 2.5 Número de serie y/o descripción
- 2.6 Descripción de la falla
- 2.7 Acciones correctivas realizadas
- 2.8 Refacciones utilizadas y/o marca, modelo y número de serie del equipo.
- 2.9 Equipo auxiliar que sustituye al que presenta falla
- 2.10 Nombre, matrícula y firma del personal del Instituto que recibe de conformidad el equipo reparado o sustituto
- 2.11 Nombre y firma del personal del proveedor que atendió la falla
- 2.12 Fecha y hora del inicio del reporte de falla
- 2.13 Fecha y hora de cierre del reporte de falla
- 2.14 Espacio destinado para escribir el nombre y firma del personal que valida y da por concluido el servicio.

f) Puesta a punto de equipamiento: Si por algún motivo derivado de la remodelación de la unidad, reubicación o por algún percance en sitio, el PBX actualmente no está en servicio, se deberá de instalar y dejar en operación, con el equipamiento que actualmente tiene instalado. Realizándose la interconexión de la red, el cambio de numeración, integración de las troncales y puesta en operación de la consola de operadora.

g) Si al momento de realizar el mantenimiento a la unidad indicada en esta licitación, y el equipo se encuentra que fue substituido, o se encuentra fuera de servicio, se deberá realizar el mantenimiento preventivo al PBX, indicando el estado que guarda el equipo, daños encontrados y tiempo de solución al problema detectado. Estos equipos se dejarán en óptimas condiciones de operación, y dependiendo de cada caso considerar una posible reubicación.

h) En caso de que el PBX en operación, otorgue el servicio de telefonía IP, y por diseño de la instalación se tenga problemas con la red del Instituto (calidad de servicio, ancho de banda, switches o equipo activo inadecuados), el proveedor diseñará una solución definitiva para estos casos, tomando en consideración la reprogramación total de los PBX, así como la reconfiguración de los switches o equipo activo que se encuentre en operación en ese momento.

i) Garantía de partes y mano de obra: Respecto a los accesorios, partes y refacciones que se integren a los servidores de comunicaciones para su buen funcionamiento, como parte de un mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá considerar una garantía por un periodo mínimo de 12 meses a partir de la instalación de las mismas.

j) Asesoría especializada: El proveedor, a petición del Instituto, proporcionará durante la vigencia del correspondiente contrato, a través de consultas telefónicas, correo electrónico o Internet, asesoría y apoyo técnico especializado con relación a:

- Solución y prevención de fallas o funcionamientos erróneos identificados (casos de escalamiento con el fabricante).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

- Información sobre fallas antes identificadas y reportadas al proveedor adjudicado y la forma de evitarlas.
- Acceso a documentación electrónica de soporte técnico avanzado como white papers, actualizaciones en línea, nuevos productos y versiones, entre otros.
- Asesoría en configuración de equipo vía remota y en sitio.

Este soporte técnico remoto deberá brindarse dentro de los horarios comprendidos por el tipo de cobertura (Extendida, media o Normal).

k) Niveles de servicio

- El tiempo de atención a fallas será máximo de 4 horas naturales a partir del reporte al proveedor ganador para los sitios marcados con criticidad 1 y de 8 horas naturales para los sitios con criticidad 2 y 3.
 - El tiempo de solución a fallas será máximo de 8 horas naturales a partir del reporte al proveedor ganador en el caso de criticidad 1, de 12 horas naturales para la criticidad 2 y de 24 horas naturales para el caso de criticidad 3.
 - Al superar este tiempo de solución y no resolverse la falla, se deberá enviar al sitio en donde se presente la falla un equipo de reemplazo de las mismas características del que presentó la falla, el cual permanecerá en operación durante un máximo de 30 días naturales. A partir de este momento, se considerará la aplicación de las penas convencionales por incumplimiento de nivel de servicio tal y como se especifica en el punto número 9.
 - Una vez concluido el plazo de 30 días naturales mencionado en el punto anterior, sin que la falla del equipo que se retiró de las instalaciones del Instituto se haya corregido, el proveedor se obliga a sustituir el equipo por otro nuevo de las mismas características sin costo adicional para el Instituto. La sustitución deberá efectuarse al día hábil siguiente posterior al término de los 30 días de referencia. Por ningún motivo el Proveedor podrá utilizar los equipos retirados de las instalaciones del Instituto o sus componentes, como soporte o refacciones en otras áreas del Instituto, así mismo no podrá utilizar partes de equipos pendientes de reparación por falta de refacciones para solucionar fallas de otros equipos.
 - Los servidores de comunicaciones que no hayan podido ser reparados deberán ser entregados al personal administrativo de la unidad, para el trámite de baja correspondiente, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.
 - El tiempo de solución se contabilizará a partir del momento en que el Instituto reporte al proveedor la falla y este le asigne un número de folio para su seguimiento y solución.
 - El equipo que derivado de un reporte, resultara dañado, podrá ser enviado por paquetería al sitio donde se genere el mismo, pero en todos los casos se deberá presentar personal del licitante, y será responsabilidad del proveedor la correcta instalación y manipulación del equipamiento enviado.
- l) Para todos los equipos, las refacciones y partes utilizadas para la corrección de las fallas presentadas deberán ser nuevas y originales sin costo adicional para el Instituto.
- m) Para el caso de que un equipo presente más de tres fallas en un mes durante la vigencia del servicio, se deberá considerar, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, la sustitución por un equipo nuevo de las mismas características y sin costo adicional para el Instituto. El equipo nuevo sustituido deberá ser incluido dentro de los alcances señalados en los incisos precedentes. Los equipos sustituidos deberán ser entregados al personal administrativo de la unidad, para el trámite de baja correspondiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

8. SUMINISTRO DE CONSOLAS DE OPERADORA

El proveedor deberá considerar como parte de este servicio a contratar, el suministro, instalación y puesta en operación de las consolas de operadora de los equipos viables de actualización, así como los solicitados conforme a la cantidad señalada en la **"TABLA DE DISTRIBUCION DE SERVIDORES DE COMUNICACIONES"**, columna **"CANTIDAD DE CONSOLAS"** las cuales deberán de operar junto con lo que se tiene actualmente y que forma parte del mantenimiento en cuestión.

Las consolas de operadora a que se refiere el párrafo anterior, deberán incluir una póliza de garantía por un periodo mínimo de 12 meses, a partir de la fecha de su instalación y puesta en operación.

Las consolas a ser suministradas deberán contar mínimo con las siguientes funcionalidades:

- h) Señales acústicas
- i) Identificación de llamadas internas y externas
- j) Programación de funciones para el operador.
- k) Prioridad de llamadas entrantes.
- l) Distribución automática de llamadas.
- m) Contestación en orden de llegada en las llamadas.
- n) Transferencia de llamas internas y por línea troncal.
- o) Transferencia de troncal a troncal.
- p) Rellamada automática si no contestan.
- q) Rellamada automática en línea ocupada después de un tiempo programable.
- r) Rellamada a la operadora en transferencias sucesivas (en cadena)
- s) Facilidad para reservar una línea ocupada.
- t) Intercalación de la operadora en conferencias establecidas.
- u) Retención de llamadas por la operadora.
- v) Activación de servicio nocturno.
- w) Marcación abreviada de números comunes e individuales.
- x) Supervisión de extensiones y troncales ocupadas.
- y) Desplegado de hora y fecha.
- z) Funciones de alarma del sistema.
- aa) Anuncio de llamadas en cola de espera de hasta tres llamadas como mínimo.
- bb) Despliegue de identificación.
- cc) Despliegue de clase de servicio.
- dd) Despliegue de llamadas de emergencia.
- ee) Conferencia.
- ff) Conexión para diadema o micro-teléfono.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

9. SUMINISTRO DE TELÉFONOS Y EXTENSIONES DIGITALES

El licitante ganador deberá considerar como parte de las actividades a realizar, la instalación programación y puesta en marcha, del hardware requerido para soportar los servicios solicitados en el **APARTADO I "TABLA DE DISTRIBUCION DE SERVIDORES DE COMUNICACIONES"** Columnas **"EXTENSIONES Y TELÉFONOS DIGITALES ADICIONALES"**, considerando para esto el software, licencias, cables y demás elementos requeridos para una optima operación de estos servicios.

10. SUMINISTRO DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO

El proveedor deberá suministrar en un plazo no mayor a 15 días naturales al Instituto y como parte de su propuesta, 2 equipos portátiles de diagnóstico y gestión de los servidores de comunicaciones con los siguientes requerimientos mínimos:

- A. Procesador Intel 2 GHz
- B. Memoria Ram de 4 GB
- C. Disco Duro de 160 GB
- D. Quemador Combo +/-CD/DVD
- E. Puerto Serial o adaptador
- F. Modem Interno 56k V.90
- G. Tarjeta de Red 10/100
- H. 2 Puertos USB
- I. Tarjeta WiFi
- J. Lector de memorias Flash Card
- K. Windows Vista Professional

11. SUMINISTRO DE MALETIN DE HERRAMIENTA

El proveedor deberá suministrar en un plazo no mayor a 15 días naturales al Instituto y como parte de su propuesta, 1 maletín con herramienta de telefonía con los siguientes requerimientos mínimos:

- Microtelefono
- Generador de Tonos
- Detector de Tonos (Lápiz)
- Juego de desarmadores
- Juego de pinzas
- Ponchadora Krone
- Ponchadora 110 y 66
- Cautin
- Soldadura
- Pinzas RJ11 y RJ45
- Multímetro digital

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

12. ELABORACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA

El proveedor entregará dentro de los 10 primeros días naturales del mes las memorias técnicas de cada uno de los equipos programados para la realización de su mantenimiento preventivo, estos deberán ser entregados en formato electrónicos grabados en un CD.

Para el caso de los equipos considerados como refaccionamiento, la entrega será en el mismo plazo antes citado, después de realizarse el acta entrega recepción de cada uno de ellos.

- Carátula
- Diagrama del hardware instalado en el equipo (Layout)
- Diagrama total de la ubicación de extensiones y troncales en el distribuidor (MDF Layout), tanto del equipo como la red del Instituto.
- Base de datos
- Últimos cambios realizados a la base de datos
- Croquis de ubicación del cuarto de comunicaciones, con identificación de conexión eléctrica y equipamiento instalado dentro del mismo.
- Listado completo de extensiones en operación
- Indicar tipo de servicios (Digital, IP y analógico)
- Modelos de equipo
- Indicar por el tipo de tecnología, como se realiza la conexión de los servicios.
- Listado completo de categorías de las extensiones (salida a la calle, comunicación interna, clases de marcación, ext).
- Indicar en una tabla capacidad del equipo en operación, capacidad máxima y posible crecimiento del equipo en operación.
- Se requiere el listado completo de los servicios operando en el distribuidor general, donde se indiquen en distribución de 10 pares, las extensiones operando, troncales rematadas y servicios adicionales que estén funcionando en ese momento, tanto del equipo como de la red del IMSS.

13. CENTRO DE ATENCIÓN A FALLAS

El licitante deberá considerar la implantación de un centro de atención o mesa de ayuda que atienda los reportes que realice el Instituto. Las condiciones de operación que deberá cumplir la propuesta del licitante son las siguientes:

- a) Operación 7x24 (siete días a la semana las 24 horas del día).
- b) Las tareas del centro de atención, serán de manera enunciativa, pero no limitativa, tomando en consideración las siguientes actividades: recibir, registrar y resolver los reportes de fallas, así como el seguimiento y solución a los mismos.
- c) El proveedor deberá contar con un sistema automatizado para el control y seguimiento de los reportes. El licitante deberá incluir en su propuesta técnica, la documentación del sistema propuesto, que permita conocer su operación y funcionamiento, este estará operando, antes de iniciar los mantenimientos y de realizar los reportes a su centro de contacto.
- d) El sistema, deberá generar un registro histórico sobre el tipo de fallas presentadas y la forma como se solucionaron, para la elaboración de un reporte mensual que será enviado al personal Telecomunicaciones del Instituto de forma impresa y electrónica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

- e) La mesa de ayuda deberá recibir en forma centralizada, las llamadas a través de un número telefónico único, con servicio de acceso (01 800), y sin costo adicional para el Instituto, desde cualquier parte del país.
- f) El licitante deberá considerar el uso de al menos, dos licencias de acceso vía Internet al sistema de control y seguimiento de reportes, las cuales serán instaladas en equipos propiedad del Instituto, que se designen para tal efecto, y que estarán ubicados en las instalaciones que ocupa la División de Telecomunicaciones en el Distrito Federal.
- g) El licitante, deberá integrar en su propuesta técnica lo siguiente:

Matriz de escalamiento (tiempo estimado entre cada escalamiento de nivel, así como los teléfonos de oficina y celulares de los responsables de cada nivel).

Procedimiento para la atención y seguimiento de fallas, mediante diagramas de flujo en donde se indique responsables y medios involucrados (correo electrónico, llamada telefónica, reporte, etc).

14. CAPACITACION

El Instituto Mexicano del Seguro Social tomando en cuenta que hoy en día, las tecnologías de información son reconocidas como un habilitador crítico y diferenciador clave para el éxito de las soluciones de negocio, además del constante desarrollo de nuevas aplicaciones e infraestructura tecnológica, requiere que el personal que conforma la División de Telecomunicaciones, este a la vanguardia de la tecnología, con el propósito de promover la innovación tecnológica dentro del Instituto, con base a mejorar sus inversiones TI y mejorar la eficacia y eficiencia de los recursos.

Por lo cual, con el propósito de proveer estos conocimientos es necesarios para una buena toma de decisión en el aspecto tecnológico, se requiere un programa de desarrollo tecnológico basado en eventos dirigidos a nuevas tendencias tecnológicas, tanto en el ámbito nacional e Internacional como pueden ser:

Seminarios
Conferencias
Exposiciones
Simposio

Esto con una duración mínimo de 5 días, a 2 personas sin costo adicional al Instituto, debiendo otorgarlo dentro de la vigencia del contrato.

Por lo cual es responsabilidad del licitante ganador ofrecer las exposiciones, seminarios o eventos que el proveedor determine cubriendo el tiempo estipulado en estas bases para mostrar al personal asignado por parte del Instituto sus nuevas tecnologías; Estos eventos se podrán realizar en las instalaciones del lugar de origen del fabricante de la marca motivo de esta licitación, si en el caso de que las instalaciones se encontraran fuera del país, el licitante ganador deberá de cubrir todos los gastos de viáticos y traslados que se generen por parte del personal del Instituto.

Los eventos deberán considerar como mínimo los siguientes puntos:

- Tendencias tecnológicas de la marca
- Aspectos de nuevas tecnologías y aplicaciones
- Conferencias y exposiciones de nuevos desarrollos
- Planeación e Implementación de Telefonía IP y Redes convergentes



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

CONVOCATORIA

- Comunicaciones unificadas
- Administración de personal, tecnología y costos
- Movilidad en las comunicaciones
- Tecnologías de comunicación de próxima generación

Para el cumplimiento de lo anterior es necesario que dentro de la propuesta que el proveedor entregue deba contemplar como mínimo los siguientes temas:

Información General

- Listado de partes básicas
- Capacidades del Sistema
- Terminales de escritorio
- Hospitalidad

Aplicaciones

- IP Networking
- NetLink
- ACD
- IVR

Conferencia Bridge

Presentación de Productos

- Presentación SV8500

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

15. DOCUMENTACION ADICIONAL

Los licitantes participantes deberán presentar:

- Documento que acredite la capacidad y experiencia técnica de la empresa anexando la curricula de la misma.
- Documentación que demuestre que cuenta con un centro de refaccionamiento, acreditado por el fabricante.
- Documentación que demuestre tener celebrados con la administración pública federal o particulares, por lo menos dos contratos de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo, para el tipo de equipos y alcance objeto de la presente licitación; dichos contratos deberán haber sido suscritos del año 2005 a la fecha, anexando los nombres y teléfonos del personal, que podrá ser el contacto con los clientes de dichos contratos para efectos de verificación de la información proporcionada.
- El licitante deberá entregar currículo del personal técnico, que realizara los trabajos solicitados en este anexo técnico, validando con esto el nivel y la capacidad de atención del licitante ganados, anexando como parte de la propuesta técnica las certificaciones del personal en los equipos NEAX2000 así como aplicaciones propias de la marca. (NEAX2000INS, IPS, NEAX Y NEAX7400). En cada certificado se deberá entregar documento original para cotejo y copia simple para entrega.

16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

El licitante deberá ofertar el servicio del total de los servidores de comunicaciones señalados en el Apartado 1 de esta partida.

Para evaluar las especificaciones requeridas, el Licitante deberá incluir en su propuesta técnica la totalidad de la documentación solicitada en este anexo técnico, y lo considerado adicionalmente en su oferta, así como los elementos que sean necesarios para llevar a cabo la evaluación documental del alcance del servicio solicitado.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

En el caso de que el participante incluya páginas de Internet, donde se muestren las especificaciones del servicio solicitado, o impresiones de archivos en formatos PDF, éstos deberán contener la firma del representante legal del fabricante.

De la misma forma, no se aceptarán cartas "Bajo protesta de decir verdad" en la que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones del servicio.

17. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

18. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará lo indicado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto establecidos en el punto 51 que a la letra indica "En todos los casos, el porcentaje que se aplicará por concepto de pena convencional por atraso en la entrega de bienes o por la prestación de servicios o, en su caso, por canje o devolución de bienes, será del 2.5% por cada día de atraso".

19. DEDUCTIVAS

Se aplicará lo indicado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto establecidos en el punto 56 que a la letra indica "Las deducciones que conforme a las bases de licitación, invitaciones y contratos, en caso de incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones a cargo de los proveedores, arrendadores y/o prestadores de servicio, que deba implicar el Instituto serán por día de atraso en el cumplimiento de la prestación de los servicios del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por día de atraso, sobre el monto de la facturación del sitio, el cual no podrá exceder el 25% de la garantía y cumplimiento".

20. VIGENCIA DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento a que se refiere este Anexo, tendrá vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2010, conforme a los preceptos legales y administrativos señalados en el contrato correspondiente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

CONVOCATORIA

APARTADOS.

- APARTADO I. "TABLA DE DISTRIBUCION DE SERVIDORES DE COMUNICACIONES".
- APARTADO II. "MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SERVIDORES DE COMUNICACIONES. LISTA DE PUNTOS A REVISAR".
- APARTADO III. "PUNTOS A REVISAR EN CASO DE INSTALACION DE EQUIPAMIENTO".
- APARTADO IV. "PRUEBAS DE DESEMPEÑO".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

APARTADO I

"TABLA DE DISTRIBUCION DE SERVIDORES DE COMUNICACIONES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

DIVISION DE CONTRATOS

	Delegación	Sitios Unidad	Domicilio	Marca	Modelo	Tks Anlg	Tks Digit	Ext Anl	Ext Dig	Ext IP	Apto Anlg	Apto Dig	Apto IP	Ext Dig adicionales	Tel. Dig. Adicionales	Go ns	Tar If	Cri tici d
1	AGUASCALIENTES	Delegación Aguascalientes (Campus con U. M. F. No. 8 Col. Del Trabajo)	ALAMEDA 702, COL. DEL TRABAJO, 20180 AGUASCALIENTES, AGS.	NEC	NEAX 2000 IPS	30	10	205	3					25	25	1		1
2	AGUASCALIENTES	U. M. F. No. 7 San Marcos	AV. AGUASCALIENTES 603, FRACC. SAN MARCOS, 20078 AGUASCALIENTES, AGS.	NEC	NEAX 2000 IPS	30	0	90		10	90		10	10	10	1		3
3	AGUASCALIENTES	H. G. Z. No. 1 Aguascalientes	BLVD. JOSE MARIA CHAVEZ 1202, COL. LINDAVISTA, 20270 AGUASCALIENTES, AGS.	NEC	NEAX 2000 IPS	21	10	217	3					25	25	1		1
4	BAJA CALIFORNIA	H. G. R/M. F. No. 20 Tijuana	LAZARO CARDENAS S/N, ESQ. BLVD. DIAZ ORDAZ, COL. LA MESA, 22450 TIJUANA, B.C.N.	NEC	NEAX 2000 IPS	12	20	197	3					20	20	1		1
5	COAHUILA	H. Especialidad es No. 71 Torreón	BLVD. REVOLUCION, ESQ. CALLE 27, 27100 TORREON, COAH.	NEC	NEAX 2000 IPS	24	30	395	0	24	395	0	24	40	40	1	SI	1
6	CHIHUAHUA	H. G. R. No. 1 Chihuahua	UNIVERSIDAD S/N., ESQ. GARCIA CONDE, ZONA CENTRO, 31000 CHIHUAHUA, CHIH.	NEC	NEAX 2000 IPS	30	10	147	3		3			18	18	1	NO	1
7	CHIHUAHUA	H. G. Z/M. F. No. 35 Cd. Juárez	AV. VALENTIN FUENTES 2582, INFONAVIT CASAS GRANDES, 32800 CD. JUAREZ, CHIH.	NEC	NEAX 2000 IPS	17	10	198	3		250	3		20	20	1	NO	1
8	CHIHUAHUA	U. M. F. No. 48 Cd. Juárez	AV. MANUEL CLOUTHIER No. 8625 COL. INFONAVIT ANGEL TRIAS, 32668 CD. JUAREZ, CHIH.	NEC	NEAX 2000 IPS	20	0	157	3		91			18	18	1	NO	3
9	GUANAJUATO	H. Especialidad es No. 1 León	BLVD. A. L. MATEOS, ESQ. PASEO INSURGENTES, COL. LOS PARAISOS, 37320 LEON, GTO.	NEC	NEAX 2000 IPX	60	30	447	3					40	40	1		1
10	GUERRERO	Delegación Guerrero	AV. CUAUHEMOC 95, ZONA CENTRO, 39300	NEC	NEAX 2000 IPS	26	E1	205	3					25	25	1		1

ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD PÚBLICA SOCIAL

CONVOCATORIA

11	GUERRERO	H. G. Sz./M. F. No. 8 Zihuatanejo	ACAPULCO, GRO. RETORNO 1, ESQ. OLINALA, COL. EL HUJAL, 40880 ZIHUATANEJO, GRO.	NEC	NEAX 2000 IPS	16	0	65	0	8	65	0	8	10	10	1	SI	1
12	GUERRERO	H. G. R. No. 1 Vicente Guerrero	AV. RUIZ CORTINEZ S/N., COL. ALTA PROGRESO, 39610 ACAPULCO, GRO.	NEC	NEAX 2000 IPS	30	20	317	3		230			30	30	1		1
13	GUERRERO	H. G. Z./M. F. No. 4 Iguala	CARR. NACIONAL KM.196, 40000 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	NEC	NEAX 2000 IPS	16	0	80	4	8	60		8	10	10	1		1
14	HIDALGO	H. G. Z./M. F. No. 33 Tizayuca	RUBI 3, COL. GEOVILLAS, 43800 TIZAYUCA, HGO.	NEC	NEAX 2000 IVS2	10		94	19		48	19		5	5	1	NO	1
15	JALISCO	H. G. R. No. 45 Ayala	SAN FELIPE 1014, ENTRE GREGORIO DAVILA Y FRIAS, SECTOR HIDALGO, GUADALAJARA, JAL.	NEC	NEAX 2000 IPS	25	E1	117	3					15	15	1		1
16	MEXICO ORIENTE	U. M. F. No. 193 Chalco	AV. SAN JUAN S/N., EX-HACIENDA SAN JUAN, 56600 CHALCO, MEX.	NEC	SV8100	8		40	6		40	6		5	5	1		3
17	NUEVO LEON	H. Especialidades No. 25 Gonzalitos	AV. FIDEL VELAZQUES, ESQ. LINCOLN, COL. MITRAS NORTE, 64320 MONTERREY, N. L.	NEC	NEAX2000 IPS	36	E1	247	3					30	30	1		1
18	PUEBLA	H. Especialidades CMN Puebla	2 NORTE 2004, ZONA CENTRO, 72000 PUEBLA, PUE.	NEC	NEAX 2000 IPX	25	E1	347	3					35	35	1	SI	1
19	PUEBLA	U. M. F. No. 12 Cholula	4 NORTE 1001, ZONA CENTRO, 72800 CHOLULA, PUE.	NEC	SV8100	12		42	6		42	6		5	5	1	NO	3
20	QUERETARO	Delegación Querétaro	5 DE FEBRERO, ESQ. CALZ. ZARAGOZA, ZONA CENTRO, 76030 QUERETARO, QRO.	NEC	NEAX 2000 IPS	10	20	277	3		226	3		30	30	1	NO	1
21	QUINTANA ROO	U.M.F. No. 11 Playa del Carmen	AV. 4 NORTE ENTRE CALLES 30 Y 35, ZONA CENTRO, PLAYA DEL CARMEN, Q. R.	NEC	NEAX 20000 IPS	16	0	80	12					10	10	1		3
22	SAN LUIS POTOSI	Subdeleg. M. Poniente San Luis Potosi	AV. VENUSTIANO CARRANZA 1080, PISO 1, COL. TEQUISQUIAP	NEC	NEAX 20000 IPS	8		16	16					5	5	1		2

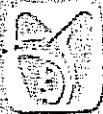


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD SOCIAL

COPIA VOUCHER

YAPOYO TECNICO

23	TAMAULIPAS	H. G. Z./M. F. No. 3 Cd. Mante	AN, 78250 SAN LUIS POTOSI, S.L.P. BLVD. LUIS ECHEVERRIA 300, ZONA CENTRO, CD. 89800 MANTE, TAMPS.	NEC	NEAX 2000 IPS	10	0	112	3					15	15	1	1
24	TAMAULIPAS	U. M. F. No. 36 Matamoros	FRANCISCO TREJO 1229, ESQ. LAURO VILLAR, COL. GUILLERMO GUAJARDO, 87448 MATAMOROS, TAMPS.	NEC	NEAX 2000 IPS	15	0	67	3					10	10	1	3
25	TAMAULIPAS	U. M. F. No. 38 Tampico	CANADA 107, ESQ. ARGENTINA, COL. INFONAVIT, 89000 TAMPICO, TAMPS.	NEC	NEAX 2000 IPS	21	E1	143	3					15	15	1	3
26	MORELOS	H. G. R./M. F. No. 1 Cuernavaca	Av. plan de Ayala no. 1201, Esq. Av. central s/n, col. Flores magon, 62430 Cuernavaca, Morelos.	NEC	NEAX 2000 IPS	15	E1	247	3					30	30	1	1
27	ZACATECAS	Delegación Zacatecas	CALLE RESTAURADO RES No. 3 COL. DEPENDENCIA S FEDERALES, CP 98600 GUADALUPE, ZAC.	NEC	NEAX 2000 IPS	20		190						20	20	1	1
28	ZACATECAS	U. M. F. No. 4 Gavilanes	AV. MEXICO, ESQ. RESTAURADO RES, COL. DEPENDENCIA S FEDERALES, 98600 GUADALUPE, ZAC.	NEC	SVB100	16	0	37	3					10	10	1	3
29	ZACATECAS	H. G. Z./ No. 2 Fresnillo	AV. HIDALGO 620, ZONA CENTRO, CP 99151 FRESNILLO, ZAC.	NEC	NEAX 2000 IPS	24	0	112	0	8	112	0	8	15	15	1	Si 1
30	ZACATECAS	Subdeleg. M. Zacatecas	CALZADA SOLIDARIDAD s/n, COLONIA MILITAR, C.P. 98617 GUADALUPE, ZAC.	NEC	NEAX 2000 IPS	10	0	50	10	8	50	10	8	5	5	1	2
31	DF 1 NOROESTE	U. M. F. No. 5 Anáhuac (101)	AV. MARINA NACIONAL, ESQ. MARIANO ESCOBEDO, COL. ANAHUAC, 11320 MEXICO, D.F.	NEC	NEAX 2000 IPS	18	0	48		8		8		5	5	1	1
32	DF 2 NORESTE	Delegación 2 Noreste, D.F.	AV. HIDALGO 23, (CONJUNTO HIDALGO), ZONA CENTRO, 06300 MEXICO, D.F.	NEC	NEAX 2000 IPS	10	20	247	3					30	30	1	3
33	DF 2	U.M.F. No.	CALZ. IGNACIO	NEC	NEAX	25	0	147	3					18	18	1	3



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

DIVISION DE CONTRATACION

48	NORESTE MEXICO ORIENTE	120 Cabeza de Juárez U. M. F. No. 195 Chalco	PARAGOZA, VILLES ESD, ANGELES CABEZA EMILIO DE ZARATE, 56500 MEXICO, D.F.	NEC	NEAX 2400 SDS- SP	8	0	116	12	Y APROVO TECNICO					3			
49 34	DF 2 CHOCAMAN NORESTE	H. G. S. M. F. F. M. No. 29 Aragón (288)	AV. GARCERAN CABEZA DE JUA REZ, 022 55670 MEXICO, D.F.	NEC NEC	NEAX 2400 SDS- 2000 IPS	20 24	30 30	300 156	35 0	16	156	0	16	35	3 1	Si	1 1	
50	PUEBLA	2N U. M. F. No. 57 La Margarita	AV. GARCERAN CABEZA DE JUA REZ, 022 55670 MEXICO, D.F.	NEC	NEAX 2400 SDS	20	0	100	12					12	1		3	
51 35	DF 3 PUEBLA SUROESTE	H. G. S. M. F. Subdeleg. 19 M. T. No. 19	AV. GARCERAN CABEZA DE JUA REZ, 022 55670 MEXICO, D.F.	NEC NEC	NEAX 2400 SDS- 2000 IPS	20 25	0 E1/Q2	118 97	15 3					16	1		2	
52	QUERETARO	H. G. S. M. F. No. 3 San Juan del Rio	AV. GARCERAN CABEZA DE JUA REZ, 022 55670 MEXICO, D.F.	NEC	NEAX 2400 SDS	20	30	105	12					12	1		1	
36	DE 3 SUROESTE	H. G. S. M. F. U. M. F. No. 9 Camino Puerto Hormiga	AV. GARCERAN CABEZA DE JUA REZ, 022 55670 MEXICO, D.F.	NEC	NEAX 2400 SDS- 2000 IPS	40	20	247	10					10	1		3	
54	SONORA	CMN No.	AV. GARCERAN CABEZA DE JUA REZ, 022 55670 MEXICO, D.F.	NEC	NEAX 2400 IMS	51	30	400	50					50	3		1	
55	DF 2 BAXCALA SUROESTE	H. G. S. M. F. P. No. 160 Tlalca 3N	AV. GARCERAN CABEZA DE JUA REZ, 022 55670 MEXICO, D.F.	NEC	NEAX 2400 IPS	70	30	160	75					25	7		1	
56	JALISCO	SUBDELEGAC ION M. REFORMA	AV. GARCERAN CABEZA DE JUA REZ, 022 55670 MEXICO, D.F.	NEC	NEAX 2400 SDS- VS	8	0	56	8					8	1		2	
38	DF 4 SURESTE	H. G. S. M. F. No. 32 Villa Coapa	AV. GARCERAN CABEZA DE JUA REZ, 022 55670 MEXICO, D.F.	NEC	NEAX 2000 IPS	30	2E1/Q 1	197	3				20	20	1		1	
39	NIVEL CENTRAL	Coordinaci n de Salud Reproductiv a y Materno Infantil	AV. GARCERAN CABEZA DE JUA REZ, 022 55670 MEXICO, D.F.	NEC	NEAX 2000 IPS	20	30	150	0	24	150	0	24	15	15	1	Si	2
40	NIVEL CENTRAL	CONJUNTO ALMACENE S VALLEJO	AV. GARCERAN CABEZA DE JUA REZ, 022 55670 MEXICO, D.F.	NEC	NEAX 2000 IPX	16	40	397	3				40	40	1		2	
41	DF 1 NOROESTE	UMF NO. 49 ARBOLILLO	AV. GARCERAN CABEZA DE JUA REZ, 022 55670 MEXICO, D.F.	NEC	NEAX 2000 IPS	16	30		64	85			85	5	5	1	3	
42	DF 2 NORESTE	Subdeleg. M. 5 Centro	AV. GARCERAN CABEZA DE JUA REZ, 022 55670 MEXICO, D.F.	NEC	NEAX 2000 IPS	25	0	147	3				18	18	1		2	
43	BAJA CALIFORNIA	Delegación Baja California Norte	AV. GARCERAN CABEZA DE JUA REZ, 022 55670 MEXICO, D.F.	NEC	NEAX 2400 SDS- SP	25	30	160	20					25	2		1	
44	BAJA CALIFORNIA	U. M. F. No. 33 Tijuana	AV. GARCERAN CABEZA DE JUA REZ, 022 55670 MEXICO, D.F.	NEC	NEAX 2400 SDS- VS	8	0	80	12					12	1		3	
45	B. C. SUR	H. G. S. M. F. No. 26 Cabo San Lucas	AV. GARCERAN CABEZA DE JUA REZ, 022 55670 MEXICO, D.F.	NEC	NEAX 2400 SDS	20	0	82	12					12	1		1	
46	GUERRERO	H. G. S. M. F. No. 3 Chilpancingo	AV. GARCERAN CABEZA DE JUA REZ, 022 55670 MEXICO, D.F.	NEC	NEAX 2400 IMS	16	0	118	16					16	1		1	
47	GUERRERO	U. M. F. No. 26 Acapulco	AV. GARCERAN CABEZA DE JUA REZ, 022 55670 MEXICO, D.F.	NEC	NEAX 2400 IMS	16	0	94	12					12	1		3	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD INSECURIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
ASISTENTE TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

APARTADO II.

**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SERVIDORES DE
COMUNICACIONES". PUNTOS A REVISAR**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO
COORDINACION DE ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURA
DIVISION DE TELECOMUNICACIONES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SERVIDORES DE COMUNICACIONES

LISTA DE PUNTOS A REVISAR

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO		
CONTRATO		NO DE REPORTE

DESCRIPCION DEL EQUIPO DE VOZ MODELO: No. DE SERIE DEL GABINETE: VERSION:	CONDICIONES DEL SITE CONTACTO INDEPENDIENTE CORRIENTE REGULADA: ☐ SI / NO ☐ ILUMINACION TIERRA FISICA: ☐ SI / NO ☐ AIRE ACONDICIONADO: ☐ SI / NO ☐ PISO FALSO: ☐ SI / NO ☐ PBX FIJO CORRECTAMENTE: ☐ SI / NO ☐ CABLEADO ORGANIZADO: ☐ SI / NO ☐ DISTRIBUIDOR ORGANIZADO: ☐ SI / NO ☐ DISTRIBUIDOR KRONH: ☐ SI / NO ☐ ACOMETIDA TELMEX: ☐ SI / NO ☐ CABLEADO EN BUEN ESTADO: ☐ SI / NO ☐ ALARMA CONTRA INCENDIO: ☐ SI / NO ☐	ALIMENTACION DEL EQUIPO DE VOZ VOLTAJE DE ENTRADA A EQUIPO: VOLTAJE ENTRE TIERRA Y NEUTRO: VOLTAJE ENTRE FASE Y NEUTRO: <table border="1"> <tr> <th>EQUIPO</th> <th>MARCA</th> <th>No de Serie</th> </tr> <tr> <td>Modem PEX</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Modem MAX</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Terminal Axtex</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Impresora</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tarifcador</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Sup. ACD</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Imp. ACD</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ACD MAX</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pico</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Release</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	EQUIPO	MARCA	No de Serie	Modem PEX			Modem MAX			Terminal Axtex			Impresora			Tarifcador			Sup. ACD			Imp. ACD			ACD MAX			Pico			Release		
EQUIPO	MARCA	No de Serie																																	
Modem PEX																																			
Modem MAX																																			
Terminal Axtex																																			
Impresora																																			
Tarifcador																																			
Sup. ACD																																			
Imp. ACD																																			
ACD MAX																																			
Pico																																			
Release																																			

Slot	Tarjeta	No de Parte	No de Serie	Slot	Tarjeta	No de Parte	No de Serie	Slot	Tarjeta	No de Parte	No de Serie
GABINETE I				GABINETE II				GABINETE III			
Pwr				Pwr				Pwr			
0				0/11				0			
1				01-Dic				1			
2				2				2			
3				3				3			
4				4				4			
5				5				5			
6				6				6			
7				7				7			
8				8				8			
9				9				9			
								BCO. DE BATERIAS			

PRUEBAS REVISION DEL ESTADO FISICO DEL EQUIPO (GABINETE, TARJETAS, BATERIAS Y HARDWARE EN GENERAL): ☐ SI / NO ☐ REVISION DEL SISTEMA Y COMPARAS QUE NO SE PRESENTAN ALARMAS. ENTREGAR REPORTE: ☐ SI / NO ☐ VERIFICAR QUE LAS EXTENSIONES TENGAN TONO DE INVOCACION A MARCAR, ENTREGAR REPORTE DE LAS EXTENSIONES QUE SE REALIZAN LAS PRUEBAS: ☐ SI / NO ☐ OBTENER INVENTARIO IMPRESO, DE TODAS LAS EXTENSIONES TIPO ANALOGICO Y CLASE DE SERVICIO: ☐ SI / NO ☐ VERIFICAR TONO EN LAS TRONCALES Y OBTENER INVENTARIO DE CADA UNA DE LAS LINEAS EN OPERACION: ☐ SI / NO ☐ VERIFICAR POR SISTEMA QUE LAS TRONCALES DIGITALES Y LOG DIO'S ESTEN OPERANDO: ☐ SI / NO ☐ BORRAR ALARMAS DEL SISTEMA: ☐ SI / NO ☐	NUMERO DE EXTENSIONES E ENCUESTAS A LOS DIGITOS Y CORREDORES CON DIFERENTES LLAMADAS QUE LAS EXT. PRINCIPALES DEL SISTEMA OPEREN SIN PROBLEMAS: ☐ SI / NO ☐ VERIFICAR BANCOS DE BATERIAS OPERANDO SIN PROBLEMAS: ☐ SI / NO ☐ VERIFICAR LA COMUNICACION DE ENTRADA, DIRECTA O CONSOA U OPERADORA AUTOMATICA OPERE SIN PROBLEMAS: ☐ SI / NO ☐ MEDICION DE TIERRA FISICA Y VOLTAJES EN LA FUENTE TANTO DE ENTRADA COMO DE SALIDA: ☐ SI / NO ☐ COMPROBAR QUE LOS SERVICIOS ANALOGICOS, DIGITALES, P. TRONCALES, OPERADORA Y BANCOS DE BATERIAS, ADMINISTRACION REMITA COMUNICACION INTERNA Y EXTERNA ESTEN OPERANDO SIN PROBLEMAS DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO: ☐ SI / NO ☐	SE REALIZO EL MANTENIMIENTO CORRECTAMENTE, LIMPIEZA DE EQUIPO, LIMPIEZA DE TARJETAS, REAJUSTE DEL CABLEADO, MEDICION DE VOLTAJES, PRUEBAS DE BATERIAS Y SOLUCION DE PROBLEMAS EN LA UNIDAD: ☐ SI / NO ☐ ANEXOS ☐ SI / NO ☐
---	---	---

FECHA DE INICIO: FECHA DE TERMINO:	HORA DE INICIO: HORA DE TERMINO:	INGENIERO DE SOPORTE NOMBRE Y FIRMA:	RECIBI DE CONFORMIDAD REALIZANDOSE TODAS LAS PRUEBAS YAPOYO TECNICO NOMBRE Y FIRMA:
---	---	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

CONVOCATORIA

APARTADO III

"PUNTOS A REVISAR EN CASO DE INSTALACION DE EQUIPAMIENTO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

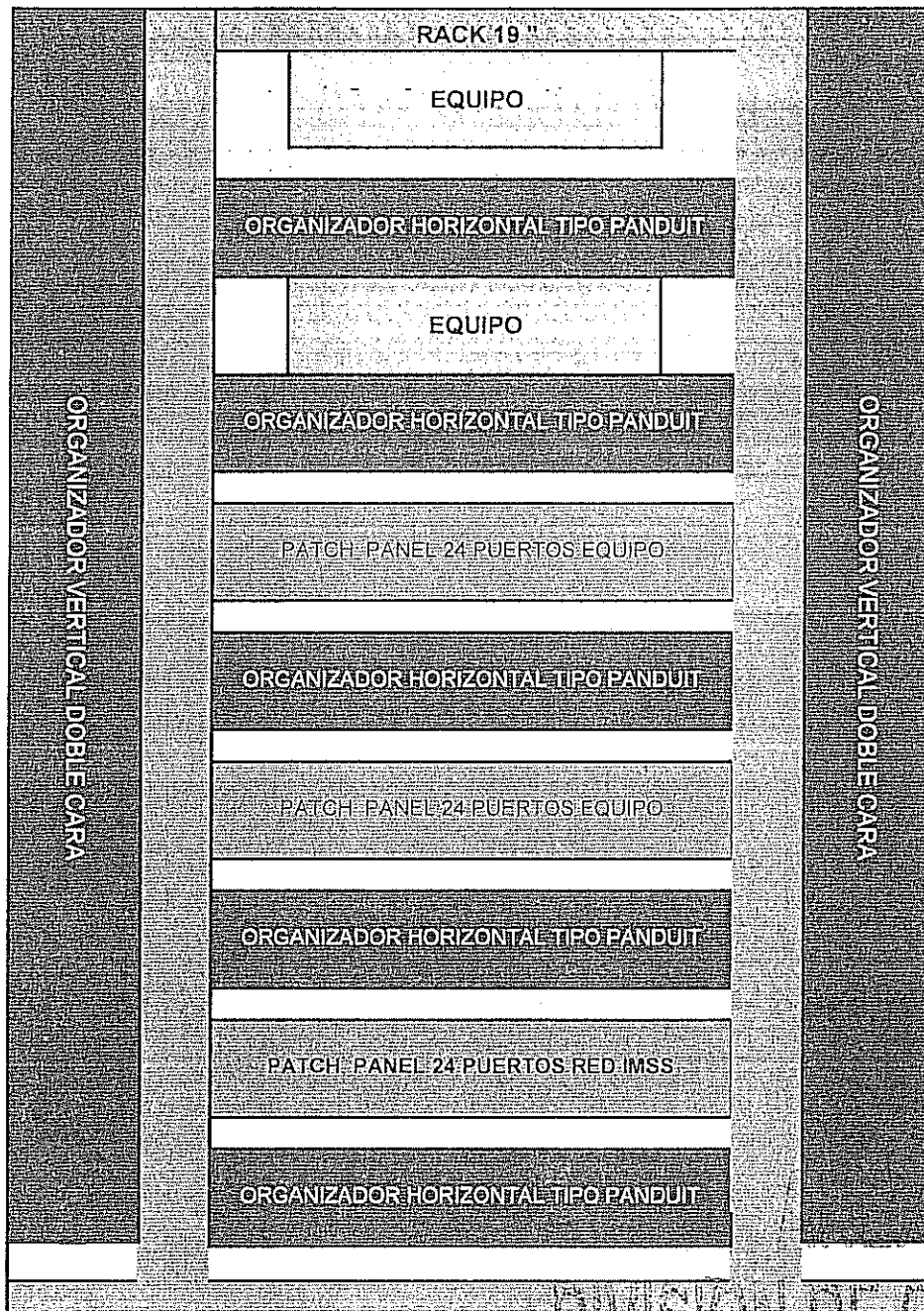


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CASO DONDE LA RED DEL IMSS SE INSTALARA EN EL MISMO RACK

Ejemplo de Rack del proyecto de Mantenimiento IMSS



OS

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

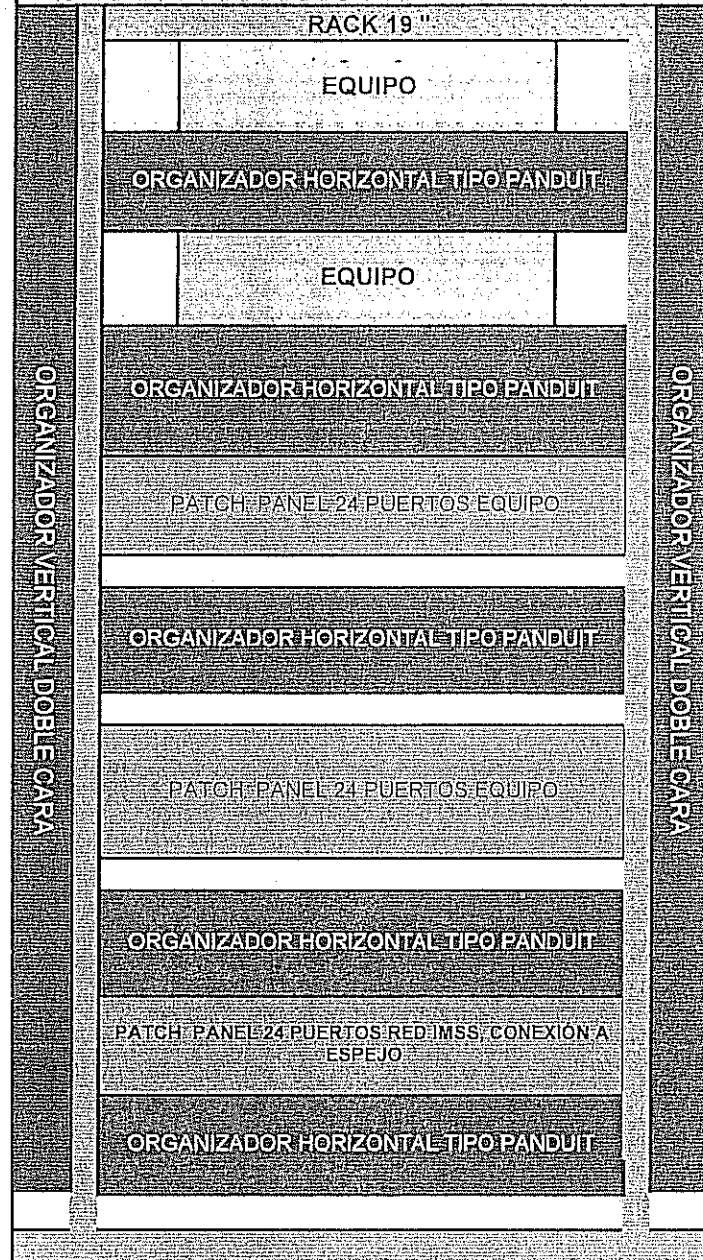


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

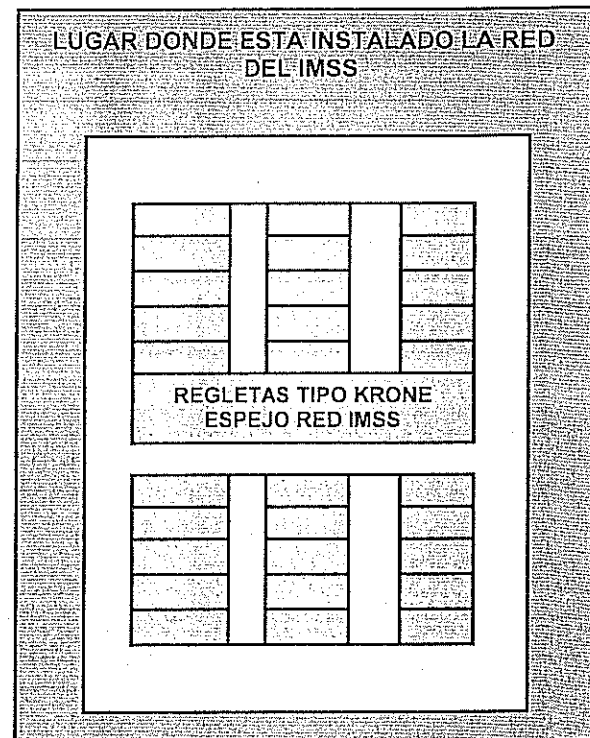
CONVOCATORIA

CASO DONDE SE INSTALARA UN ESPEJO DE LA RED DEL IMSS PARA CONEXION DE SERVICIOS

Ejemplo de Rack del proyecto de Mantenimiento IMSS



LUGAR DONDE ESTA INSTALADO LA RED DEL IMSS



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

APARTADO IV.
"PRUEBAS DE DESEMPEÑO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TÉCNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

CONVOCATORIA

DIVISION DE CONTRATACIONES

Y APOYO TECNICO

El Instituto Mexicano del Seguro Social requiere como parte del mantenimiento preventivo y correctivo la evaluación operativa de los equipos con los que cuenta, por lo que se realizarán pruebas a un PBX Institucional; El equipo a evaluar será entregado al licitante el día de la entrega de las propuestas técnica y económica.

Procedimiento

- α) El Instituto realizará a través de la pagina web o al número 01 800 que determine el licitante, un reporte con número de servicio, el día definido por el Instituto, el reporte se generara al acceso que el licitante haya estipulado en su propuesta técnica y en el momento que se levante el reporte, se le definirá el nombre(s) del personal del Instituto con quien deberá reportarse, las direcciones exactas para realizar las pruebas técnicas, así como indicarle los equipos de la prueba en comento.
- β) El licitante deberá de realizar la ejecución de protocolo establecido en las presentes bases, en un máximo de cuatro horas, contadas desde el momento en que se levanta el reporte hasta el momento del diagnóstico.
- χ) En caso de requerir un procedimiento especial para dar de alta algún reporte, el licitante deberá de anexar en su propuesta técnica todo el diagrama de flujo para alcanzar esta actividad.

Mecanismo

- El licitante acudirá a las direcciones para cubrir la prueba de desempeño y buscará las ubicaciones del usuario del equipo reportado, en donde personal del Instituto designado especialmente para supervisar la Prueba Técnica estará esperándolo para anotar la hora exacta en la que atendió la solicitud, en el Formato del protocolo de las pruebas.
- El personal técnico del Licitante realizará su labor de diagnostico y definirá la recomendación óptima aconsejable, la cual quedará también asentada en el Formato antes comentado.
- El criterio de evaluación de la prueba consistirá en validar a través de un archivo electrónico y de texto, lo solicitado en este apartado, mediante el formato de pruebas de desempeño; El licitante deberá cumplir con el reporte en un lapso menor a 4 horas y el Instituto podrá comprobar si actualmente opera una mesa de servicios a través de un centro de contacto que el licitante indique en su propuesta técnica. En caso contrario, el Licitante que no cumpla con los requerimientos de la Prueba Técnica a entera satisfacción del Instituto, será descalificado de la presente Licitación.
- El personal técnico del licitante deberá presentar identificación con fotografía y sello de la empresa que representa, para tener acceso a las instalaciones del Instituto, y en el caso de los reportes técnicos que deberán dejar para constatar la atención de los equipos, éstos deberán contar con membrete y logotipo de la Empresa Licitante. Tanto el reporte del personal en sitio, como el Formato de protocolo de pruebas técnicas, deberán ser firmados por el personal del Instituto, designado especialmente para supervisar la Prueba Técnica y el personal del Licitante que atendió el reporte.
- Una vez realizado las pruebas técnicas, independientemente del resultado obtenido, se levantará Acta circunstanciada de hechos en el sitio designado por el Instituto.
- Se deberán incluir como anexos del acta todos los documentos utilizados durante la prueba de desempeño firmados por los integrantes que la conformaron.
- Todos los participantes firmarán el Acta Circunstanciada del Evento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD / SALUD / VIDA SOCIAL

CONVOCATORIA

- En caso de negarse el licitante participante a la firma de esta Acta, se procederá a asentar este hecho en la misma con la firma de los demás integrantes del grupo de evaluación, la falta de firma del licitante no invalidará su contenido, dando por terminado el evento.
- No se darán copias de los documentos generados en la evaluación de los demás participantes.
- La documentación, archivos y resultados de las pruebas, serán entregados por correo electrónico a la cuentas joaquin.jimenez@imss.gob.mx y/o jesus.ortizb@imss.gob.mx y formaran parte integral de la evaluación y deberá ser enviados en un lapso no mayor de 48 una vez realizado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL

CONVOCATORIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD PARA TODOS

CONVOCATORIA

Formato de Protocolo de Pruebas

A continuación se relaciona las acciones mínimas a realizar para la evaluación del PBX Institucional.

FORMATO DE PROTOCOLO DE PRUEBAS



SITIO DEL SERVICIO _____
DOMICILIO _____

FECHA / /
HORA DE INICIO :
HORA DE TÉRMINO :

FUNCIONALIDAD	PRUEBA A SATISFACER	OBSERVACIONES
LISTADO DE SERVICIOS EN OPERACION	OBTENER INVENTARIO DE LOS SERVICIOS EN OPERACION, NO DE EXTENSION, NOMBRE, TIPO DE APARATO Y PUERTOS EN EL EQUIPO (ARCHIVO DE TEXTO O EXCEL)	
SALVADO DE LICENCIAS (O.P.S.)	OBTENER EN MEDIO MAGNETICO LAS LICENCIAS DEL PBX	
SALVADO DE BASE DE DATOS	OBTENER EN MEDIO MAGNETICO LA BASE DE DATOS DEL PBX	
VERIFICAR INCIDENTES	OBTENER LA INFORMACION DEL LOG DE ALARMAS DEL PBX	
VERIFICAR TRONCALES EN OPERACION	OBTENER INVENTARIO DE NUMERO DE TRONCALES ACTUALMENTE EN OPERACION	
CONEXION VIA LAN	OBTENER DIRECCION IP DEL PBX	

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

PERSONAL QUE REALIZO EL SERVICIO

EMPRESA: _____
NOMBRE: _____
FIRMA _____

PERSONAL DEL INSTITUTO QUE RECIBE EL SERVICIO

MATRICULA: _____
NOMBRE: _____
ADSCRIPCION Y/O AREA: _____

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

V AROVA TEJADA

El licitante ganador entregará los resultados de estas pruebas con sus recomendaciones después de analizarlas con su personal técnico especializado para optimizar el funcionamiento de los equipos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CALENDARIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ CONTINUA, EN DÍAS HÁBILES Y EL HORARIO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATOS DE SERVICIOS GENERALES.

00 02

Cotización 2010/CT/ME/113.
6 de Agosto de 2010.

PROPUESTA TÉCNICA

Presentamos a su consideración nuestra PROPUESTA TECNICA de mantenimiento Preventivo y Correctivo a 56 conmutadores marca NEC instalados en Unidades Médicas y Areas Administrativas.

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA O CLAVE	CANTIDAD DE EQUIPOS	DESCRIPCIÓN
2	56	MODELO DE LOS EQUIPOS: NEAX 200 IPS, NEAX 200 IPX, NEAX 2400 IMS, NEAX 2000 IVS2, NEAX 2400 SDS-SP, NEAX 2400 SDS-VS.

Atentamente
Computer Telephony, S.A. de C.V.

Arturo Romero y Martínez:
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



Computer
Telephony S.A. DE C.V.

ANEXO NÚMERO TRES
PROPUESTA TECNICA

...otización 2010/CT/ME/113
6 de Agosto de 2010.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
Nº. 00647322-029-10

	Delegación	Símbolos o Unidad	Domicilio	Marca	Modelo	Tks Anlg	Tks Dlgit	Ext Anl	Ext Dlg	Ext IP	Apto Anlg	Apto Dlg.	Apto IP	Ext. Dig. adicionales	Tel. Dig. Adicionales	Cons	Tarif	Criticidad
1	AGUASCALIENTES	Aguascalientes (Campus con U. M. F. No. 8 Col. Del	ALAMEDA 702, COL. DEL TRABAJO, 20180 AGUASCALIENTES, AGS.	NEC	NEAX 2000 IPS	30	10	205	3					25	25	1		1
2	AGUASCALIENTES	U. M. F. No. 7 San Marcos	AV. AGUASCALIENTES 603, FRACC. SAN MARCOS, 20078 AGUASCALIENTES, AGS.	NEC	NEAX 2000 IPS	30	0	90		10	90		10	10	10	1		3
3	AGUASCALIENTES	H. G. Z. No. 1 Aguascalientes	BLVD. JOSE MARIA CHAVEZ 1202, COL. LINDAVISTA, 20270 AGUASCALIENTES, AGS.	NEC	NEAX 2000 IPS	21	10	217	3					25	25	1		1
4	BAJA CALIFORNIA	H. G. R./M. F. No. 20 Tijuana	ESQ. BLVD. DIAZ ORDAZ, COL. LA MESA, 22450 TIJUANA, B.C.N.	NEC	NEAX 2000 IPS	12	20	197	3					20	20	1		1
5	COAHUILA	H. Especialidades No. 71 Torreón	BLVD. REVOLUCION, ESQ. CALLE 27, 27100 TORREON, COAH.	NEC	NEAX 2000 IPS	24	30	395	0	24	395	0	24	40	40	1	SI	1
6	CHIHUAHUA	H. G. R. No. 1 Chihuahua	GARCIA CONDE, ZONA CENTRO, 31000 CHIHUAHUA, CHIH.	NEC	NEAX 2000 IPS	30	10	147	3			3		18	18	1	NO	1
7	CHIHUAHUA	H. G. Z./M. F. No. 35 Cd. Juárez	AV. VALENTIN FUENTES 2582, INFONAVIT CASAS GRANDES, 32600 CD. JUAREZ, CHIH.	NEC	NEAX 2000 IPS	17	10	198	3		250	3		20	20	1	NO	1
8	CHIHUAHUA	U. M. F. No. 48 Cd. Juárez	No. 8625 COL. INFONAVIT ANGEL TRIAS, 32668 CD. JUAREZ, CHIH.	NEC	NEAX 2000 IPS	20	0	157	3		91			18	18	1	NO	3
9	GUANAJUATO	H. Especialidades No. 1 León	PASEO INSURGENTES, COL. LOS PARAISOS, 37320 LEON, GTO.	NEC	NEAX 2000 IPX	60	30	447	3					40	40	1		1
10	GUERRERO	Delegación Guerrero	AV. CUAUHTEMOC 95, ZONA CENTRO, 39300 ACAPULCO, GRO.	NEC	NEAX 2000 IPS	26	E1	205	3					25	25	1		1
11	GUERRERO	H. G. Sz./M. F. No. 8 Zihuatanejo	RETORNO 1, ESQ. OLINALA, COL. EL HUJAL, 40880 ZIHUATANEJO, GRO.	NEC	NEAX 2000 IPS	16	0	65	0	8	65	0	8	10	10	1	SI	1
12	GUERRERO	H. G. R. No. 1 Vicente Guerrero	AV. RUÍZ CORTÍNEZ S/N, COL. ALTA PROGRESO, 39610 ACAPULCO, GRO.	NEC	NEAX 2000 IPS	30	20	317	3		230			30	30	1		1
13	GUERRERO	H. G. Z./M. F. No. 1 Iguala	CARR. NACIONAL KM.195, 40000 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	NEC	NEAX 2000 IPS	16	0	80	4	8	60		8	10	10	1		1
14	HIDALGO	H. G. Z./M. F. No. 33 Tizayuca	RUBI 3, COL. GEOVILLAS, 43800 TIZAYUCA, HGO.	NEC	NEAX 2000 IVS2	10		94	19		48	19		5	5	1	NO	1
15	JALISCO	H. G. R. No. 45 Ayala	SAN FELIPE 1014, ENTRE GREGORIO DAVILA Y FRIAS, SECTOR HIDALGO, GUADALAJARA, JAL.	NEC	NEAX 2000 IPS	25	E1	117	3					15	15	1		1
16	MEXICO ORIENTE	U. M. F. No. 193 Chalco	AV. SAN JUAN S/N, EX-HACIENDA SAN JUAN, 56600 CHALCO, MEX.	NEC	SV8100	8		40	6		40	6		5	5	1		3
17	NUEVO LEON	H. Especialidades No. 25 Gonzalitos	AV. FIDEL VELAZQUEZ, ESQ. LINCOLN, COL. MITRAS NORTE, 64320 MONTERREY, N. L.	NEC	NEAX2000 IPS	36	E1	247	3					30	30	1		1
18	PUEBLA	H. Especialidades CMN Puebla	2 NORTE 2004, ZONA CENTRO, 72000 PUEBLA, PUE.	NEC	NEAX 2000 IPX	25	E1	347	3					35	35	1	SI	1
19	PUEBLA	U. M. F. No. 12 Cholula	4 NORTE 1001, ZONA CENTRO, 72800 CHOLULA, PUE.	NEC	SV8100	12		42	6		42	6		5	5	1	NO	3
20	QUERETARO	Delegación Querétaro	5 DE FEBRERO, ESQ. CALZ. ZARAGOZA, ZONA CENTRO, 76030 QUERETARO, QRO.	NEC	NEAX 2000 IPS	10	20	277	3		226	3		30	30	1	NO	1
21	QUINTANA ROO	U.M.F. No. 11 Playa del Carmen	AV. 4 NORTE ENTRE CALLES 30 Y 35, ZONA CENTRO, PLAYA DEL CARMEN, Q. R.	NEC	NEAX 20000 IPS	16	0	80	12					10	10	1		3
22	SAN LUIS POTOSI	Subdeleg. M. Poniente San Luis Potosí	AV. VENUSTIANO CARRANZA 1080, PISO 1, COL. TEQUISQUIAPAN, 78250 SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	NEC	NEAX 20000 IPS	8		16	16					5	5	1		2
23	TAMAULIPAS	H. G. Z./M. F. No. 3 Cd. Mante	BLVD. LUIS ECHEVERRIA 300, ZONA CENTRO, 89000 CD. MANTE, TAMPS.	NEC	NEAX 2000 IPS	10	0	112	3					15	15	1		1
24	TAMAULIPAS	U. M. F. No. 36 Matamoros	FRANCISCO TREJO 1229, ESQ. LAURO VILLAR, COL. GUILLERMO GUAJARDO, 87448 MATAMOROS, TAMPS.	NEC	NEAX 2000 IPS	15	0	67	3					10	10	1		3



Computer
Telephony S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
No. 00641322-029-10
Y ADOVO TEANILAS

25	TAMAULIPAS	U. M. F. No. 38 Tampico	CRVADA 107, ESQ. ARGENTINA, COL. INFONAVIT, 89000 TAMPOCO, TAMPS.	NEC	NEAX 2000 IPS	21	E1	143	3					15	15	1		3
26	MORELOS	H. G. R.M. F. No. 1 Cuernavaca	Av. plan de Ayala No. 1204, ESQ. Av. central s/n, col. Flores majon, 62430 Cuernavaca, Morelos.	NEC	NEAX 2000 IPS	15	E1	247	3					30	30	1		1
27	ZACATECAS	Delegación Zacatecas	CALLE RESTAURADORES No. 3, COL. DEPENDENCIAS FEDERALES, CP 98600 GUADALUPE, ZAC.	NEC	NEAX 2000 IPS	20		160						20	20	1		1
28	ZACATECAS	U. M. F. No. 4 Gavilanes	AV. MEXICO, ESQ. RESTAURADORES, COL. DEPENDENCIAS FEDERALES, 98600 GUADALUPE, ZAC.	NEC	SVB100	16	0	37	3					10	10	1		3
29	ZACATECAS	H. G. Z.I. No. 2 Fresnillo	AV. HIDALGO 620, ZONA CENTRO, CP 99151 FRESNILLO, ZAC.	NEC	NEAX 2000 IPS	24	0	112	0	0	112	0	8	15	15	1	SI	1
30	ZACATECAS	Zacatecas	COLONIA MILITAR, C.P. 98617	NEC	IPS	10	0	50	10	8	50	10	8	5	5	1		2
31	DF 1 NOROESTE	U. M. F. No. 5 Anáhuac (101)	AV. MARINA NACIONAL, ESQ. MARIANO ESCOBEDO, COL. ANAHUAC, 11320 MEXICO, D.F.	NEC	NEAX 2000 IPS	18	0	48		6			6	5	5	1		1
32	DF 2 NORESTE	Delegación Noreste, D.F.	AV. HIDALGO 23, (CONJUNTO HIDALGO), ZONA CENTRO, 06300 MEXICO, D.F.	NEC	NEAX 2000 IPS	10	20	247	3					30	30	1		3
33	DF 2 NORESTE	U.M.F. No. 129 Cabeza de Juárez	CALZ. IGNACIO ZARAGOZA 1812, COL. CABEZA DE JUAREZ, 09227 MEXICO, D.F.	NEC	NEAX 2000 IPS	25	0	147	3					16	16	1		3
34	DF 2 NORESTE	H. G. Z.M. F. No. 29 Aragón (288) 2N	AV. 510 18 100, COL. SAN JUAN DE ARAGON, 07920 MEXICO, D.F.	NEC	NEAX 2000 IPS	24	30	156	0	16	156	0	16	15	15	1	SI	1
35	DF 3 SUROESTE	Subdeleg. M. 6 Piedad Narvarte	AV. CUADRANTE 451, COL. PIEDAD NARVARTE, 03000 MEXICO, D.F.	NEC	NEAX 2000 IPS	25	E1/Q2	97	3					13	13	1		2
36	DF 3 SUROESTE	H. G. Z.M. F. No. 8 La Horniga	AV. RIO MAGDALENA 289, COL. TIZAPAN SAN ANGEL, 01090 MEXICO, D.F.	NEC	NEAX 2000 IPS	40	20	247	3					30	30	1		1
37	DF 3 SUROESTE	H. Psiquiátrico Tlalpan 3N	AV. SAN FERNANDO 201, COL. TORIELLO GUERRA, 01450 MEXICO, D.F.	NEC	NEAX 2000 IPS	10	0	40	12					10	10	1		1
38	DF 4 SURESTE	H. G. Z. No. 32 Villa Coapa	CALZ. DEL HUESO SIN, COL. VILLA COAPA, 14300 MEXICO, D.F.	NEC	NEAX 2000 IPS	30	2E1/Q1	197	3					20	20	1		1
39	NIVEL CENTRAL	Coordinación de Salud Reproductiva y Materno Infantil	MIER Y PESADO 120, P.B., COL. DEL VALLE, 03010 MEXICO, D.F.	NEC	NEAX 2000 IPS	20	30	150	0	24	150	0	24	15	15	1	SI	2
40	NIVEL CENTRAL	CONJUNTO ALMACENES VALLEJO	CALZ. VALLEJO 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, 06670 MEXICO, D.F.	NEC	NEAX 2000 IPX	16	40	397	3					40	40	1		2
41	DF 1 NOROESTE	UMF NO. 48 ARBOLILLO	CELEDA CRONICA LA VILLA SAN UNIDAD HABITACIONAL EL ARBOLILLO I, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO	NEC	NEAX 2000 IPS	16	30		64	65			65	5	5	1		3
42	DF 2 NORESTE	Subdeleg. M. 5 Centro	AV. HIDALGO 23, (CONJUNTO HIDALGO), ZONA CENTRO, 06300 MEXICO, D.F.	NEC	NEAX 2000 IPS	25	0	147	3					18	18	1		2
43	BAJA CALIFORNIA	Delegación Baja California Norte	CUADRANTE 300, COL. AVIACION, 21230 MEXICALI, B.C.N.	NEC	NEAX 2400 SDS-SP	25	30	160	20						25	2		1
44	BAJA CALIFORNIA	U. M. F. No. 33 Tijuana	AV. PADRE RINDO 750, COL. SOLER, 22105 TIJUANA, B.C.N.	NEC	NEAX 2400 SDS-VS	8	0	80	12						12	1		3
45	B. C. SUR	H. G. S.M. F. No. 26 Cabo San Lucas	CARRETERA A TODOS SANTOS KM 2.5 SAN, 23410 CABO SAN LUCAS, B.C.S.	NEC	NEAX 2400 SDS	20	0	62							12	1		1
46	GUERRERO	H. G. S.M. F. No. 3 Chilpancingo	AV. MIGUEL ALEMAN 70, ZONA CENTRO, 39000 CHILPANCIINGO, GRO.	NEC	NEAX 2400 IMS	16	0	118	16						16	1		1
47	GUERRERO	U. M. F. No. 26 Acapulco	BLVD. LOPEZ PORTILLO SIN., ENTRE CALLES 2 Y 10, COL. CD. RENACIMIENTO, 39300 ACAPULCO, GRO.	NEC	NEAX 2400 IMS	16	0	94	12						12	1		3
48	MEXICO ORIENTE	U. M. F. No. 195 Chalco	AV. TIOJICO 3000, ESQ. FELIPE ANGELES, COL. EMILIANO ZAPATA, 56600 CHALCO, MEX. ENTRE REVOLUCION Y FRANCISCO VILLA	NEC	NEAX 2400 SDS-SP	8	0	116	12						12	1		3
49	MICH OACAN	H. G. R. No. 1 Morelia	AV. HERCULES DE MOCUPETARO, ESQ. N. DE REGULES, 58000 MORELIA, MICH.	NEC	NEAX 2400 IMS	20	30	300	35						35	3		1
50	PUEBLA	U. M. F. No. 57 La Margarita	AV. SAN BALTAZAR, ESQ. 42 SUR, UNIDAD HABITACIONAL LAS MARGARITAS, 72560 PUEBLA, PUE.	NEC	NEAX 2400 SDS	20	0	100	12						12	1		3



Computer
Telephony S.A. DE C.V.

LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
No. 00641322-029-10.

00 05

51	PUEBLA	H. G. Sz.M. F. No. 15 Tehuacán	AV. DE LAS AMERICAS, ESQ. 18 PONIENTE, 75710 TEHUACAN, PUE.	NEC	NEAX 2400 IMS	20	0	118	18							15	1	1
52	QUERETARO	H. G. Z. No. 3 San Juan del Río	LIBRAMIENTO TEQUISQUIAPAN KM. 0.25, 76800 SAN JUAN DEL RIO, QRO.	NEC	NEAX 2400 SDS	20	30	106	12							12	1	1
53	QUERETARO	U. M. F. No. 9 Carrillo Puerto	AV. GUADALUPE VICTORIA 100, COL. CARRILLO PUERTO, 76138 QUERETARO, QRO. ENTRE AV. REVOLUCION Y PRIVADA DE LOS CEDROS	NEC	NEAX 2400 SDS-SP	18	0	84	10							10	1	3
54	SONORA	CMNNo.	PROL. GUERRERO PTE. CIUDAD OBREGÓN, SONORA	NEC	NEAX 2400 IMS	51	30	400	50							50	3	1
55	TLAXCALA	H. G. S.M. F. No. 8 Tlaxcala	BLVD. GUILLERMO VALLE 115, ZONA CENTRO, 90000 TLAXCALA, TLAX.	NEC	NEAX 2400 IMS	20	30	160	25							25	2	1
56	JALISCO	SUBDELEGACION M. REFORMA LIBERTAD (CIEFD)	AV. INDEPENDENCIA NTE. 580, SECTOR LIBERTAD, 43370 GUADALAJARA, JAL.	NEC	NEAX 2400 SDS-VS	8	0	56	8							8	1	2

Atentamente
Computer Telephony, S.A. de C.V.

Arturo Romero y Martínez.
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

ANEXO 3
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO
PARTIDA 2

1. ANTECEDENTES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, cuenta con una infraestructura de voz que constantemente se está actualizando, esta actividad se ha venido desarrollando desde el año 2001, no obstante lo anterior, aun existen dentro de esta infraestructura, equipos que hasta el momento no se han logrado actualizar y a los cuales se requiere atender a través de una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo para poder garantizar su buen funcionamiento.

2. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer los lineamientos para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a servidores de comunicaciones de voz marca NEC, los cuales proporcionan servicio a diversas Unidades Médicas y Administrativas del Instituto, a fin de mantenerlos en óptimas condiciones de operación, de acuerdo a lo señalado en este documento.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma de servidores de comunicaciones de voz marca NEC del Instituto, relacionados en el Apartado 1 de esta partida "TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES DE COMUNICACIONES", así como el soporte técnico necesario para el buen funcionamiento de los mismos.

El licitante deberá ofertar el servicio del total de los equipos relacionados en el referido Apartado, y cuyas características detalladas se describen en el mismo. En este caso los equipos se agrupan en una sola partida, cuya cantidad y modelos se resumen en la tabla siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD DE EQUIPOS	MODELO DE LOS EQUIPOS
2	56	NEAX 2000 IPS, NEAX 2000 IPX, NEAX 2400 IMS, NEAX 2000 IVS2, NEAX 2400 SDS-SP NEAX 2400 SDS-VS

Como parte de los servidores de comunicaciones de voz a los cuales se les proporcionará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se considerarán los siguientes elementos o componentes:

- Gabinetes
- Módulos o tarjetas
- Consolas de operadora
- Rectificador o fuente de poder
- Banco de baterías
- Terminal de mantenimiento
- Aparatos telefónicos (solo mantenimiento correctivo)
- Elementos de conectividad (paneles de parcheo, regletas, anfenoles, fusibles para troncales, etc.).
- Medición de tierra física (con terrómetro)

- Correos de voz y operadora automática interna y externa.
- Equipo Activo necesario para la operación de los servicios de voz (switch, hubs y equipo activo necesario para la operación).
- Cables de parcheo, jacks, plugs o elementos dañados en la red estructurada.

Como parte de este servicio a contratar, el proveedor deberá considerar en su propuesta las siguientes acciones y requerimientos:

4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo, se considera como una serie de acciones enfocadas a prevenir la ocurrencia de fallas en los servidores de comunicaciones del IMSS descritos en el Apartado I, a fin de mantenerlos en óptimas condiciones de funcionalidad, operabilidad y de limpieza (interna y externa).

Durante la vigencia del respectivo contrato, el proveedor deberá llevar a cabo **1** mantenimiento preventivo mayor de todos y cada uno de los equipos descritos en el Apartado I de esta partida, de acuerdo a un calendario propuesto por el proveedor y validado por el personal de la División de Telecomunicaciones del Instituto, dentro de los 15 primeros días naturales después de la firma de contrato.

El mantenimiento preventivo será proporcionado en el sitio en donde se encuentren ubicados cada uno de los equipos, debiéndose realizar al menos los trabajos descritos en el Apartado II de esta partida "MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SERVIDORES DE COMUNICACIONES. LISTA DE PUNTOS A REVISAR"

Como parte del mantenimiento preventivo se deberá considerar la revisión y en caso necesario el reacomodo del cableado del equipo, organización del distribuidor principal, y reordenamiento del puenteo hacia la red del edificio, tanto en regletas, registros o acometidas, como también en gabinetes y racks de telecomunicaciones, esto únicamente en el cuarto principal de equipos.

El licitante ganador deberá cambiar el distribuidor de equipo y el distribuidor de red, a regletas de 10 pares tipo krone, para los sitios donde actualmente no se cuente con este tipo de tecnología y se mantengan los servicios de voz conectados en regletas de telefonía convencional, para cada uno de los sitios considerados en este anexo técnico. No se realizara el cambio en los sitios donde actualmente se maneje la conexión de los servicios en cableado estructurado.

Una vez concluido el mantenimiento preventivo, el Ingeniero de servicio de la empresa que funge como proveedor, deberá entregar al responsable de la Unidad donde se ubica el equipo de comunicaciones de voz, una copia del reporte de servicio correspondiente. Este deberá ser firmado por el director o administrador de cada inmueble, así como el sello correspondiente.

El proveedor entregará dentro de los 5 primeros días hábiles del mes, posteriores a la fecha del mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos, la documentación correspondiente de los trabajos de mantenimiento, y esta información deberá de entregarse a la División de Telecomunicaciones, en medio electrónico, acompañado de un reporte técnico de cada equipo, que contenga al menos lo siguiente:

- Descripción de las anomalías detectadas
- Descripción de las acciones correctivas realizadas durante el mantenimiento
- Descripción de acciones correctivas pendientes de realizar
- Fechas consideradas por el proveedor para las acciones correctivas pendientes de realizar.
- Soporte documental de las pruebas realizadas
- Descripción de las acciones tomadas para el reacomodo del cableado.
- Soporte documental en caso de extraer equipamiento propiedad del Instituto.
- Fotografías del mantenimiento, antes, durante y después de haberlo realizado.

Se requiere la integración de los equipos NEC enlistados en este apartado a la red del Instituto, y poder realizar la administración de los mismos vía remota, considerando para esto los modelos NEAX 2000 IPS y NEAX 2000 IPX. El personal de la División de Telecomunicaciones asignara las direcciones IP necesarias para poder realizar esta

actividad, y es responsabilidad del licitante ganador, el software y hardware necesarios para la optima operación por este medio. Considerar en todos los casos el cableado necesario para conexión del equipo a la red del Instituto.

Para el resto de los modelos, en caso de que no poder asignar direcciones IP a los equipos, se requiere el completo monitoreo de los mismos vía MODEM, para todos los sitios considerar el software y hardware necesario para poder realizar esta actividad, tomar en consideración el cableado necesario para la óptima operación de estos equipos.

Por ser requerimiento del Instituto, se solicita la adecuación al plan de numeración a 5 dígitos según apartado de numeración a nivel nacional, donde se indica según el tipo de unidad, el rango que le corresponde y el número de extensión, para cada uno de los sitios marcados en esta licitación. En caso de no poder realizar el cambio de numeración por limitantes técnicas, se solicita el cambio y actualización de los equipos que por algún problema de hardware o software no pueda cumplir con este punto.

5. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo será la intervención necesaria a un equipo dañado, con objeto de solucionar problemas de falla parcial o total en el hardware o software del mismo. Es decir se deberá considerar como parte del servicio contratado, el suministro de las refacciones que sustituyan a aquellas que presenten daño, así como las adecuaciones necesarias en la programación de los equipos para el completo restablecimiento de la operatividad de los mismos.

De la misma manera, se considerarán como parte de este servicio, en caso de que el Instituto lo requiera y de acuerdo a la disponibilidad del equipo, la alta, baja o programación de extensiones, troncales y equipamiento que por su configuración otorgue el servicio de voz.

El total del hardware considerado como refacción, y el cual sustituirá al equipamiento dañado o fuera de servicio, será en todos los casos nuevo y original, y se tomara como equipo no viable de operar, a aquel que a criterio del Instituto no sea hardware nuevo o de línea.

Un evento correctivo se genera cada vez que personal autorizado del Instituto, le comunica al proveedor que existe alguna falla en un equipo de comunicaciones de voz, a través de la mesa de ayuda que para tal efecto implante el proveedor, emitiéndose para esto un número de folio (reporte) para su seguimiento.

Las acciones correctivas por parte del proveedor para la solución de fallas se desarrollarán conforme a lo señalado en el punto No. 4 de esta partida.

Como parte de las acciones de mantenimiento correctivo se deberá considerar la reparación total de las fallas en los equipos de comunicaciones de voz detectadas durante las pruebas de mantenimiento preventivo (incluidos sus accesorios, equipo activo y elementos asociados).

Como parte de las acciones de mantenimiento a que se refiere este documento, en caso de que el proveedor considere necesario actualizar el software, hardware o firmware de los equipos, esto no generará un costo adicional para el Instituto.

En caso de que el proveedor considere conveniente la actualización del hardware actualmente en operación, se deberá de considerar las adecuaciones según apartado III de esta partida, "Puntos a revisar en caso de instalación de equipamiento"

6. ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES DE SOFTWARE Y FIRWARE

Para los equipos considerados como viables de actualización durante el periodo de vigencia del contrato, el Proveedor deberá llevar a cabo sin costo adicional para el Instituto la actualización a la última versión en el mercado del software y Firware.

El proveedor deberá entregar a la División de Telecomunicaciones una propuesta técnica dentro de los primeros 15 días naturales a la firma del contrato de los sistemas considerados como viables de actualizar, basados en los equipos descritos en el numeral 6.1 y dichos trabajos deberán de realizarse de acuerdo a un plan de trabajo establecido por la División de Telecomunicaciones y el proveedor, en caso de existir un problema de acceso, falta de personal o algún evento no imputable a la División de Telecomunicaciones y por lo cual se requiriera reprogramar la fecha de asistencia en sitio, será responsabilidad del personal de la unidad médica o administrativa coordinar con el proveedor una nueva cita para concluir dichos trabajos.

En el caso que se identifiquen fallas, defectos de fabricación o vicios ocultos en el hardware y software de actualización en el momento de su recepción por parte del Instituto o 30 días naturales después de esta, se procederá a su rechazo y se entenderá como no entregados, aplicando las penas convencionales establecidas en el numeral 9 de esta partida.

En caso de requerir el refaccionamiento de algún equipo considerado dentro de este contrato se requiere que el equipamiento a instalar sea la última versión en el mercado de esta plataforma tecnológica, debiéndose considerar para tal efecto, el hardware, software y teléfonos solicitados en la mencionada tabla, así como licencias y elementos necesarios que garanticen el óptimo funcionamiento de estos equipos, incluyendo también lo solicitado en el APARTADO III de esta partida "PUNTOS A REVISAR EN CASO DE INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO". El periodo de garantía será de 12 meses iniciando a partir de la entrega formal por de parte del proveedor de cada uno de los sitios, realizándose para esto un acta de entrega recepción que valide esta actividad como terminada, así como el soporte técnico se manejara durante la vigencia del contrato.

7. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El licitante deberá considerar en su propuesta técnica los siguientes aspectos:

- a) Los mantenimientos preventivos y correctivos se deberán realizar en el sitio donde se encuentran instalados los servidores de comunicaciones, mismos que se indican en la "TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES DE COMUNICACIONES"
- b) Para el caso de los equipos listados en este anexo técnico, en caso de que el Instituto así lo requiera, se podrá tomar en consideración la reubicación de algunos equipos actualmente en operación, siendo responsabilidad de licitante ganador, la instalación de estos en los nuevos domicilios. Cumpliendo con el punto F de este apartado..
- c) Derivado de la operación Institucional, la ubicación de los equipos puede ser susceptible de cambio de domicilio, inclusive a uno que no se encuentre considerado en este anexo técnico, por lo tanto, el proveedor está obligado, durante la vigencia del correspondiente contrato, a proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, sin costo adicional para el Instituto, en los nuevos domicilios donde se ubiquen dichos equipos.
- d) Durante el periodo de vigencia del servicio, se otorgará el mantenimiento correctivo bajo las siguientes coberturas, considerando su nivel de criticidad indicado en el Apartado 1 de esta partida:

2.1 Cobertura Extendida: El mantenimiento correctivo al amparo del correspondiente contrato se otorgará los 7 días de la semana durante 24 horas, los 365 días del año para los equipos identificados como de **criticidad 1**, relacionados en el Apartado 1 de esta partida.

2.2 Cobertura Media: Se otorgara en horario de 8:00 am.- 6:00 pm de lunes a domingo, Para los sitios marcados con **criticidad 2**.

2.3 Cobertura Baja: Se otorgará de lunes a viernes en horario hábil para los equipos identificados como de **criticidad 3**, relacionados en el Apartado 1 de esta partida.

- e) Solución y reparación de fallas: Se deberá dejar en óptimas condiciones de funcionamiento el equipo que presente la falla, debiéndose llevar a cabo la validación de la corrección de la misma por parte del personal del IMSS en la Unidad, apegándose a los procedimientos normados por el Instituto. El reporte de atención de fallas, mismo que deberá ser elaborado en papel membretado de la empresa debe contener mínimo con lo siguiente:

- 2.4 Marca y modelo del equipo de comunicaciones atendido
- 2.5 Número de serie y/o descripción
- 2.6 Descripción de la falla
- 2.7 Acciones correctivas realizadas
- 2.8 Refacciones utilizadas y/o marca, modelo y número de serie del equipo.
- 2.9 Equipo auxiliar que sustituye al que presenta falla
- 2.10 Nombre, matrícula y firma del personal del Instituto que recibe de conformidad el equipo reparado o sustituto
- 2.11 Nombre y firma del personal del proveedor que atendió la falla
- 2.12 Fecha y hora del inicio del reporte de falla
- 2.13 Fecha y hora de cierre del reporte de falla
- 2.14 Espacio destinado para escribir el nombre y firma del personal que valida y da por concluido el servicio.

- f) Puesta a punto de equipamiento: Si por algún motivo derivado de la remodelación de la unidad, reubicación o por algún percance en sitio, el PBX actualmente no está en servicio, se deberá de instalar y dejar en operación, con el equipamiento que actualmente tiene instalado. Realizándose la interconexión de la red, el cambio de numeración, integración de las troncales y puesta en operación de la consola de operadora.
- g) Si al momento de realizar el mantenimiento a la unidad indicada en esta licitación, y el equipo se encuentra que fue substituido, o se encuentra fuera de servicio, se deberá realizar el mantenimiento preventivo al PBX, indicando el estado que guarda el equipo, daños encontrados y tiempo de solución al problema detectado. Estos equipos se dejen en optimas condiciones de operación, y dependiendo de cada caso considerar una posible reubicación.
- h) En caso de que el PBX en operación, otorgue el servicio de telefonía IP, y por diseño de la instalación se tenga problemas con la red del Instituto (calidad de servicio, ancho de banda, switches o equipo activo inadecuados), el proveedor diseñara una solución definitiva para estos casos, tomando en consideración la reprogramación total de los PBX, así como la reconfiguración de los switches o equipo activo que se encuentre en operación en ese momento.
- i) Garantía de partes y mano de obra: Respecto a los accesorios, partes y refacciones que se integren a los servidores de comunicaciones para su buen funcionamiento, como parte de un mantenimiento preventivo o correctivo, el proveedor deberá considerar una garantía por un periodo mínimo de 12 meses a partir de la instalación de las mismas.
- j) Asesoría especializada: El proveedor, a petición del Instituto, proporcionará durante la vigencia del correspondiente contrato, a través de consultas telefónicas, correo electrónico, o Internet, asesoría y apoyo técnico especializado con relación a:
- Solución y prevención de fallas o funcionamientos erróneos identificados (casos de escalamiento con el fabricante).
 - Información sobre fallas antes identificadas y reportadas al proveedor adjudicado y la forma de evitarlas.
 - Acceso a documentación electrónica de soporte técnico avanzado como white papers, actualizaciones en línea, nuevos productos y versiones, entre otros.
 - Asesoría en configuración de equipo vía remota y en sitio.

Este soporte técnico remoto deberá brindarse dentro de los horarios comprendidos por el tipo de cobertura (Extendida, media o Normal).

k) Niveles de servicio

- El tiempo de atención a fallas será máximo de 4 horas naturales a partir del reporte al proveedor ganador para los sitios marcados con criticidad 1 y de 8 horas naturales para los sitios con criticidad 2 y 3.
- El tiempo de solución a fallas será máximo de 8 horas naturales a partir del reporte al proveedor ganador en el caso de criticidad 1, de 12 horas naturales para la criticidad 2 y de 24 horas naturales para el caso de criticidad 3.
- Al superar este tiempo de solución y no resolverse la falla, se deberá enviar al sitio en donde se presente la falla un equipo de reemplazo de las mismas características del que presentó la falla, el cual permanecerá en operación durante un máximo de 30 días naturales. A partir de este momento, se considerará la aplicación de las penas convencionales por incumplimiento de nivel de servicio tal y como se especifica en el punto número 9.
- Una vez concluido el plazo de 30 días naturales mencionado en el punto anterior, sin que la falla del equipo que se retiró de las instalaciones del Instituto se haya corregido, el proveedor se obliga a sustituir el equipo por otro nuevo de las mismas características sin costo adicional para el Instituto. La sustitución deberá efectuarse al día hábil siguiente posterior al término de los 30 días de referencia. Por ningún motivo el Proveedor podrá utilizar los equipos retirados de las instalaciones del Instituto o sus componentes, como soporte o refacciones en otras áreas del Instituto, así mismo no podrá utilizar partes de equipos pendientes de reparación por falta de refacciones para solucionar fallas de otros equipos.
- Los servidores de comunicaciones que no hayan podido ser reparados deberán ser entregados al personal administrativo de la unidad, para el trámite de baja correspondiente, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable.
- El tiempo de solución se contabilizará a partir del momento en que el Instituto reporte al proveedor la falla y este le asigne un número de folio para su seguimiento y solución.
- El equipo que derivado de un reporte, resultara dañado, podrá ser enviado por paquetería al sitio donde se genere el mismo, pero en todos los casos se deberá presentar personal del licitante, y será responsabilidad del proveedor la correcta instalación y manipulación del equipamiento enviado.

l) Para todos los equipos, las refacciones y partes utilizadas para la corrección de las fallas presentadas deberán ser nuevas y originales sin costo adicional para el Instituto.

m) Para el caso que un equipo presente más de tres fallas en un mes durante la vigencia del servicio, se deberá considerar, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, la sustitución por un equipo nuevo de las mismas características y sin costo adicional para el Instituto. El equipo nuevo sustituido deberá ser incluido dentro de los alcances señalados en los incisos precedentes. Los equipos sustituidos deberán ser entregados al personal administrativo de la unidad, para el trámite de baja correspondiente.

8. SUMINISTRO DE CONSOLAS DE OPERADORA

El proveedor deberá considerar como parte de este servicio a contratar, el suministro, instalación y puesta en operación de las consolas de operadora de los equipos viables de actualización, así como los solicitados conforme a la cantidad señalada en la **"TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES DE COMUNICACIONES"** columna **"CANTIDAD DE CONSOLAS"** las cuales deberán de operar junto con lo que se tiene actualmente y que forma parte del mantenimiento en cuestión.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
V APROVO TECNICO

Las consolas de operadora a que se refiere el párrafo anterior, deberán incluir una póliza de garantía por un periodo mínimo de 12 meses, a partir de la fecha de su instalación y puesta en operación.

Las consolas a ser suministradas deberán contar mínimo con las siguientes funcionalidades:

- a) Señales acústicas
- b) Identificación de llamadas internas y externas
- c) Programación de funciones para el operador.
- d) Prioridad de llamadas entrantes
- e) Distribución automática de llamadas.
- f) Contestación en orden de llegada en las llamadas.
- g) Transferencia de llamas internas y por línea troncal.
- h) Transferencia de troncal a troncal.
- i) Rellamada automática si no contestan.
- j) Rellamada automática en línea ocupada después de un tiempo programable.
- k) Rellamada a la operadora en transferencias sucesivas (en cadena)
- l) Facilidad para reservar una línea ocupada.
- m) Intercalación de la operadora en conferencias establecidas.
- n) Retención de llamadas por la operadora.
- o) Activación de servicio nocturno.
- p) Marcación abreviada de números comunes e individuales.
- q) Supervisión de extensiones y troncales ocupadas.
- r) Desplegado de hora y fecha.
- s) Funciones de alarma del sistema.
- t) Anuncio de llamadas en cola de espera de hasta tres llamadas como mínimo.
- u) Despliegue de identificación.
- v) Despliegue de clase de servicio.
- w) Despliegue de llamadas de emergencia.
- x) Conferencia.
- y) Conexión para diadema o micro-teléfono.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

9. SUMINISTRO DE TELÉFONOS Y EXTENSIONES DIGITALES

El licitante ganador deberá considerar como parte de las actividades a realizar, la instalación programación y puesta en marcha, del hardware requerido para soportar los servicios solicitados en el **APARTADO I "TABLA DE DISTRIBUCIÓN DE SERVIDORES DE COMUNICACIONES"** Columnas **"EXTENSIONES Y TELÉFONOS DIGITALES ADICIONALES"**, considerando para esto el software, licencias, cables y demás elementos requeridos para una optima operación de estos servicios.

10. SUMINISTRO DE EQUIPO DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO

El proveedor deberá suministrar en un plazo no mayor a 15 días naturales al Instituto y como parte de su propuesta, 2 equipos portátiles de diagnóstico y gestión de los servidores de comunicaciones con los siguientes requerimientos mínimos:

00 13

- A. Procesador Intel 2 GHz
- B. Memoria Ram de 4 GB
- C. Disco Duro de 160 GB
- D. Quemador Combo +/-CD/DVD
- E. Puerto Serial o adaptador
- F. Modem Interno 56k V.90
- G. Tarjeta de Red 10/100
- H. 2 Puertos USB
- I. Tarjeta WiFi
- J. Lector de memorias Flash Card
- K. Windows Vista Professional

11. SUMINISTRO DE MALETÍN DE HERRAMIENTA

El proveedor deberá suministrar en un plazo no mayor a 15 días naturales al Instituto y como parte de su propuesta, 1 maletín con herramienta de telefonía con los siguientes requerimientos mínimos:

- Microtelefono
- Generador de Tonos
- Detector de Tonos (Lápiz)
- Juego de desarmadores
- Juego de pinzas
- Ponchadora Krone
- Ponchadora 110 y 66
- Cautín
- Soldadura
- Pinzas RJ11 y RJ45
- Multímetro digital

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

12. ELABORACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA

El proveedor entregará dentro de los 10 primeros días naturales del mes las memorias técnicas de cada uno de los equipos programados para la realización de su mantenimiento preventivo, estos deberán ser entregados en formato electrónicos grabados en un CD.

Para el caso de los equipos considerados como refaccionamiento, la entrega será en el mismo plazo antes citado, después de realizarse el acta entrega recepción de cada uno de ellos.

- Carátula
- Diagrama del hardware instalado en el equipo (Layout)
- Diagrama total de la ubicación de extensiones y troncales en el distribuidor (MDF Layout), tanto del equipo como la red del Instituto.
- Base de datos
- Últimos cambios realizados a la base de datos
- Croquis de ubicación del cuarto de comunicaciones, con identificación de conexión eléctrica y equipamiento instalado dentro del mismo.
- Listado completo de extensiones en operación
- Indicar tipo de servicios (Digital, IP y analógico)
- Modelos de equipo
- Indicar por el tipo de tecnología, como se realiza la conexión de los servicios.
- Listado completo de categorías de las extensiones (salida a la calle, comunicación interna, clases de marcación, ext).

- Indicar en una tabla capacidad del equipo en operación, capacidad máxima y posible crecimiento del equipo en operación.
- Se requiere el listado completo de los servicios operando en el distribuidor general, donde se indiquen en distribución de 10 pares, las extensiones operando, troncales rematadas y servicios adicionales que estén funcionando en ese momento, tanto del equipo como de la red del IMSS.

13. CENTRO DE ATENCIÓN A FALLAS

El licitante deberá considerar la implantación de un centro de atención o mesa de ayuda que atienda los reportes que realice el Instituto. Las condiciones de operación que deberá cumplir la propuesta del licitante son las siguientes:

- Operación 7x24 (siete días a la semana las 24 horas del día).
- Las tareas del centro de atención, serán de manera enunciativa, pero no limitativa, tomando en consideración las siguientes actividades: recibir, registrar y resolver los reportes de fallas, así como el seguimiento y solución a los mismos.
- El proveedor deberá contar con un sistema automatizado para el control y seguimiento de los reportes. El licitante deberá incluir en su propuesta técnica, la documentación del sistema propuesto, que permita conocer su operación y funcionamiento, este estará operando, antes de iniciar los mantenimientos y de realizar los reportes a su centro de contacto.
- El sistema, deberá generar un registro histórico sobre el tipo de fallas presentadas y la forma como se solucionaron, para la elaboración de un reporte mensual que será enviado al personal Telecomunicaciones del Instituto de forma impresa y electrónica.
- La mesa de ayuda deberá recibir en forma centralizada, las llamadas a través de un número telefónico único, con servicio de acceso (01 800), y sin costo adicional para el Instituto, desde cualquier parte del país.
- El licitante deberá considerar el uso de al menos, dos licencias de acceso vía Internet al sistema de control y seguimiento de reportes, las cuales serán instaladas en equipos propiedad del Instituto, que se designen para tal efecto, y que estarán ubicados en las instalaciones que ocupa la División de Telecomunicaciones en el Distrito Federal.
- El licitante, deberá integrar en su propuesta técnica lo siguiente:

Matriz de escalamiento (tiempo estimado entre cada escalamiento de nivel, así como los teléfonos de oficina y celulares de los responsables de cada nivel).

Procedimiento para la atención y seguimiento de fallas, mediante diagramas de flujo en donde se indique responsables y medios involucrados (correo electrónico, llamada telefónica, reporte, etc).

14. CAPACITACIÓN

El Instituto Mexicano del Seguro Social tomando en cuenta que hoy en día, las tecnologías de información son reconocidas como un habilitador crítico y diferenciador clave para el éxito de las soluciones de negocio, además del

constante desarrollo de nuevas aplicaciones e infraestructura tecnológica, requiere que el personal que conforma la División de Telecomunicaciones, este a la vanguardia de la tecnología, con el propósito de promover la innovación tecnológica dentro del Instituto, con base a mejorar sus inversiones TI y mejorar la eficacia y eficiencia de los recursos.

Por lo cual, con el propósito de proveer estos conocimientos es necesarios para una buena toma de decisión en el aspecto tecnológico, se requiere un programa de desarrollo tecnológico basado en eventos dirigidos a nuevas tendencias tecnológicas, tanto en el ámbito nacional e Internacional como pueden ser:

Seminarios
Conferencias
Exposiciones
Simposio

Esto con una duración mínimo de 5 días, a 2 personas sin costo adicional al Instituto, debiendo otorgarlo dentro de la vigencia del contrato.

Por lo cual es responsabilidad del licitante ganador ofrecer las exposiciones, seminarios o eventos que el proveedor determine cubriendo el tiempo estipulado en estas bases para mostrar al personal asignado por parte del Instituto sus nuevas tecnologías; Estos eventos se podrán realizar en las instalaciones del lugar de origen del fabricante de la marca motivo de esta licitación, si en el caso de que las instalaciones se encontraran fuera del país, el licitante ganador deberá de cubrir todos los gastos de viáticos y traslados que se generen por parte del personal del Instituto.

Los eventos deberán considerar como mínimo los siguientes puntos:

- Tendencias tecnológicas de la marca
- Aspectos de nuevas tecnologías y aplicaciones
- Conferencias y exposiciones de nuevos desarrollos
- Planeación e Implementación de Telefonía IP y Redes convergentes
- Comunicaciones unificadas
- Administración de personal, tecnología y costos
- Movilidad en las comunicaciones
- Tecnologías de comunicación de próxima generación

Para el cumplimiento de lo anterior es necesario que dentro de la propuesta que el proveedor entregue deba contemplar como mínimo los siguientes temas:

Información General

Listado de partes básicas
Capacidades del Sistema
Terminales de escritorio
Hospitalidad

Aplicaciones

IP Networking
NetLink
ACD
IVR

Conference Bridge

Presentación de Productos

Presentación SV8500

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

15. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

00 16

Los licitantes participantes deberán presentar:

- Documento que acredite la capacidad y experiencia técnica de la empresa anexando la curricula de la misma.
- Documentación que demuestre que cuenta con un centro de refaccionamiento, acreditado por el fabricante.
- Documentación que demuestre tener celebrados con la administración pública federal o particulares, por lo menos dos contratos de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo, para el tipo de equipos y alcance objeto de la presente licitación; dichos contratos deberán haber sido suscritos del año 2005 a la fecha, anexando los nombres y teléfonos del personal, que podrá ser el contacto con los clientes de dichos contratos para efectos de verificación de la información proporcionada.
- El licitante deberá entregar currículo del personal técnico, que realizara los trabajos solicitados en este anexo técnico, validando con esto el nivel y la capacidad de atención del licitante ganados, anexando como parte de la propuesta técnica las certificaciones del personal en los equipos NEAX2000 así como aplicaciones propias de la marca. (NEAX2000INS, IPS, NEAX Y NEAX7400). En cada certificado se deberá entregar documento original para cotejo y copia simple para entrega.

16. VIGENCIA DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento a que se refiere este Anexo, tendrá vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2010, conforme a los preceptos legales y administrativos señalados en el contrato correspondiente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

TEMA V - APLICACIONES

5.1 Módulos remotos NETLINK

- Primario / Secundario
- Programación
- Ruteo / Plan de Numeración

5.2 Distribución Automática de Llamadas ACD

- Agentes / Programación del Sistema

5.3 Telefonía Inalámbrica WIRELESS

5.4 IVR

- Scripts

5.5 Puente de Conferencias (Conference Bridge)

- Modo Pre-establecido / Modo Avanzado

TEMA VI - SERVICIO Y MANTENIMIENTO

6.1 Introducción al Servicio y Mantenimiento.

6.2 Interpretación de Mensajes del Sistema.

6.3 Análisis de mensajes del sistema

6.4 Análisis de fallas que se presentan en Terminales IP y TDM

6.5 Solución de problemas en Terminales IP y TDM

6.6 Localización y corrección de fallas.

6.7 Expansión del sistema.

TEMA VII - NUEVAS TECNOLOGÍAS

7.1 Comunicaciones Unificadas

7.2 Movilidad en las Comunicaciones

7.3 Presentación SV8500

7.4 Futuros desarrollos

TEMA VIII - SERVICIO Y MANTENIMIENTO

8.1 Introducción al Servicio y Mantenimiento.

8.2 Interpretación de Mensajes del Sistema.

8.3 Análisis de mensajes del sistema

8.4 Análisis de fallas que se presentan en Terminales IP y TDM

8.5 Solución de problemas en Terminales IP y TDM

8.6 Localización y corrección de fallas.

8.7 Expansión del sistema.

DURACION: La duración del curso será de 1 semana.

ATENTAMENTE

Computer Telephony, S. A. de C.V.

Arturo Romero y Martínez
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 3

"ACTA DE FALLO Y PROPUESTA ECONÓMICA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-029-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONMUTADORES NEC Y MITEL EN UNIDADES MÉDICAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS"

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 11º. PISO, COL. ROMA C.P. 06700, MEXICO, D.F., LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°00641322-029-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONMUTADORES NEC Y MITEL EN UNIDADES MÉDICAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS"

EN ESTA VIRTUD, EL ACTO DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, FRACCIÓN I, 26BIS FRACCIÓN III, 27, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33BIS, 34, 35, 36, 36BIS, 37, Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, MEDIANTE CONVOCATORIA No. 029 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DIA 20 DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

SEGUNDO.- SE NOTIFICA A LOS PRESENTES QUE SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, A LOS REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES CÁMARAS DE COMERCIO: CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS, 0543, 0542 Y 0541 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2010. SIN EMBARGO NO ASISTIÓ NINGUNO DE ELLOS.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1.4. DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL LIC. HUGO E. PEREZNAGRÓN MEZA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

SEGUNDO.- ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO, ENVIADO MEDIANTE OFICIO NO 09.52.76-5310/2916 POR EL



-00336

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-029-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONMUTADORES NEC Y MITEL EN UNIDADES MÉDICAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS"

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE TELECOMUNICACIONES, EL ING. JESÚS ORTÍZ BELTRÁN, EL CUAL SE RESUME A CONTINUACIÓN Y SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA. -----

LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA
DIVISIÓN INTEGRAL DE TELEFONÍA, S.A.	1	SI CUMPLE
DAMOVO MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	SI CUMPLE
INTERCABLE, S.A. DE C.V.	1	SI CUMPLE
MEUS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	1	SI CUMPLE
CONVERGENCIA GLOBAL EN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	1	NO CUMPLE
COMPUTER TELEPHONY, S.A. DE C.V.	2	SI CUMPLE

CUARTO.- LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON SOLVENTES, DEBIDO A QUE CUMPLIERON CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN SON LOS SIGUIENTES: -----

LICITANTES PARTIDA 1
DIVISIÓN INTEGRAL DE TELEFONÍA, S.A.
DAMOVO MÉXICO, S.A. DE C.V.
INTERCABLE, S.A. DE C.V.
MEUS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
LICITANTE PARTIDA DOS
COMPUTER TELEPHONY, S.A. DE C.V.

QUINTO.- DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE MEUS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. SE DETECTAN ERRORES ARITMÉTICOS EN SU IMPORTE TOTALES COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

MEUS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.

DICE: -----

PARTIDA O CLAVE	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONMUTADORES MITEL EN UNIDADES MÉDICAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS	\$3'210,319.07	\$513,651.05	\$3'723,970.13

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
APOYO TECNICO



0335

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-029-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONMUTADORES NEC Y MITEL EN UNIDADES MÉDICAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS"

DEBE DECIR: _____

PARTIDA O CLAVE	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONMUTADORES MITEL EN UNIDADES MÉDICAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS	\$3'210,319.07	\$513,651.05	\$3'723,970.12

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LE PREGUNTA AL REPRESENTANTE DEL LICITANTE SI ESTÁ DE ACUERDO CON LA CORRECCIÓN, A LO QUE MEUS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V. CONTESTA AFIRMATIVAMENTE.

FALLO

PRIMERO.-POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS, VERIFICANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADO Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA A:

PARTIDA UNO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONMUTADORES MITEL EN UNIDADES MÉDICAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS"
LICITANTE: MEUS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.

PARTIDA O CLAVE	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONMUTADORES MITEL EN UNIDADES MÉDICAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS	\$3'210,319.07	\$513,651.05	\$3'723,970.12

PARTIDA DOS: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONMUTADORES NEC EN UNIDADES MÉDICAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS"
LICITANTE: COMPUTER TELEPHONY, S.A. DE C.V.

PARTIDA O CLAVE	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONMUTADORES NEC EN UNIDADES MÉDICAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS	\$5'121,211.92	\$819,393.91	\$5'940,605.83



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0334

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-029-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONMUTADORES NEC Y MITEL EN UNIDADES MÉDICAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS"

SEGUNDO.- EL IMPORTE ADJUDICADO PARA LA **PARTIDA UNO** ES POR UN MONTO DE TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 12/100 M.N. CON IVA INCLUIDO, EL IMPORTE ADJUDICADO PARA LA **PARTIDA DOS** ES POR UN MONTO DE CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 83/100 M.N. CON IVA INCLUIDO.

TERCERO.- SE LES NOTIFICA A LOS LICITANTES DAMOVO MÉXICO, S.A. DE C.V. E INTERCABLE, S.A. DE C.V. QUE SUS PROPUESTAS NO FUERON ADJUDICADAS POR NO SER EL PRECIO MAS BAJO.

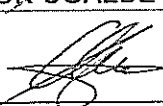
CUARTO.- SE LE NOTIFICA A LAS EMPRESAS ADJUDICADAS QUE EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS PRÓXIMOS 15 DÍAS NATURALES EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS UBICADA EN EL PISO 10 DE DURANGO 291, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F. --

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 1.4 DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE FOMARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL ROMA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE NO HUBIERAN ASISTIDO A ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE, PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

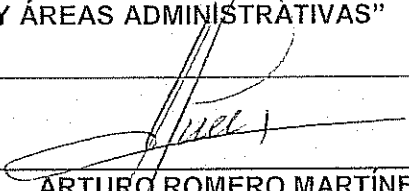
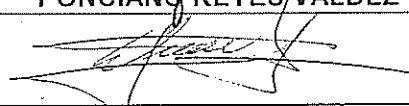
Por los Licitantes:

EMPRESA	REPRESENTANTE
DIVISIÓN INTEGRAL DE TELEFONÍA, S.A.	 NÉSTOR UGALDE VÁZQUEZ
DAMOVO MÉXICO, S.A. DE C.V.	P.A.  CARLOS ALBERTO ESTRADA

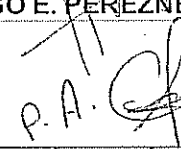


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-029-10 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONMUTADORES NEC Y MITEL EN UNIDADES MÉDICAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS"

COMPUTER TELEPHONY, S.A. DE C.V.	 ARTURO ROMERO MARTÍNEZ
INTERCABLE, S.A. DE C.V.	 PONCIANO REYES VALDEZ
MEUS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	 JORGE ALVARADO JUÁREZ
GRUPO SWAGGER, S.A. DE C.V. (OBSERVADOR)	MARTÍN RIVERA
CONVERGENCIA GLOBAL EN TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	 RAÚL RUIZ VIASEAN

Por el IMSS: -----

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	 HUGO E. PEREZNEGRÓN MEZA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE TELECOMUNICACIONES	 JESÚS ORTÍZ BELTRÁN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISION DE CONTRATOS DE SERVICIOS GENERALES.

ANEXO NÚMERO SIETE

PROPUESTA ECONÓMICA

Cotización 2010/CT/ME/113.
6 de Agosto de 2010.

Presentamos a su consideración nuestra PROPUESTA ECONÓMICA de mantenimiento Preventivo y Correctivo a 56 conmutadores marca NEC instalados en Unidades Médicas y Areas Administrativas.

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA O CLAVE	CANTIDAD DE EQUIPOS	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
2	56	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CONMUTADORES MODELOS: NEAX 200 IPS, NEAX 200 IPX, NEAX 2400 IMS, NEAX 2000 IVS2, NEAX 2400 SDS-SP, NEAX 2400 SDS-VS.	5,121,211.92	819,393.91	5,940,605.83

EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA ES DE CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 83/100 IVA INCLUIDO

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Atentamente
Computer Telephony, S.A. de C.V.

Arturo Romero y Martinez.
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

No	Delegación	Sitios o Unidad	Domicilio	Marca	Modelo	Tks Anlg	Tks Digit	Ext. Anlg	Ext. Digit	Ext IP	Ext IP Anlg	Ext IP Dig	Ext. adicionales	Extensiones Digitales	Telefonos Digitales	Cons	Tarif	Criticidad	Precio Mantenimiento SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	AGUASCALIENTES	Delegación Aguascalientes (Campes con U. M. F. No. 8 Col. Del Trabajo)	ALAMEDA 702, COL. DEL TRABAJO, 20160 AGUASCALIENTES, AGS.	NEC	MEAX 2000 IPS	30	10	205	3					25	25	1		1	179,054.52	26,948.72	207,703.24
2	AGUASCALIENTES	U. M. F. No. 7 San Marcos	AV. AGUASCALIENTES 600, COL. SAN MARCOS, 20070 AGUASCALIENTES, AGS.	NEC	MEAX 2000 IPS	30	0	90				10	10	10	10	1		3	56,022.71	8,993.63	64,996.35
3	AGUASCALIENTES	H. G. 2. No. 1 Aguascalientes	BLVD. JOSE MARIA CHAVEZ 1302, COL. UNDAVISTA, 20070 AGUASCALIENTES, AGS.	NEC	MEAX 2000 IPS	21	10	217	3				25	25	25	1		1	112,714.73	18,034.36	130,749.08
4	Baja California	H. G. R. M. F. No. 20 Tijuana	LAZARO CARDENAS SR., ESO. BLVD. DIAZ ORDAZ, COL. LA MESA, 22450 TIJUANA, B. C. N.	NEC	MEAX 2000 IPS	12	20	157	3				20	20	20	1		1	156,652.82	25,384.13	184,034.95
5	COAHUILA	H. Especialidades No. 71 Tereh	BLVD. REVOLUCION, ESO. CALLE 27, 27100 TEREHON, COAH.	NEC	MEAX 2000 IPS	24	30	395	0	24	395	0	24	40	40	1	SI	1	142,817.80	22,850.85	165,668.65
6	CHIHUAHUA	H. G. R. No. 1 Chihuahua	GARCIA COMPE, ZONA CENTRO, 31000 CHIHUAHUA, CHIH.	NEC	MEAX 2000 IPS	30	10	147	3			3	18	18	18	1	NO	1	90,199.53	14,431.76	104,630.30
7	CHIHUAHUA	H. G. 2. M. F. No. 35 Col. Juárez	AV. VALENTIN FUENTES, COL. LAS TORRES GRANDES, 32000 CD. JUAREZ, CHIH.	NEC	MEAX 2000 IPS	17	10	199	3			3	20	20	20	1	NO	1	69,953.54	14,397.35	104,351.02
8	CHIHUAHUA	U. M. F. No. 48 Cd. Juárez	AV. MANUEL CLOUTIER No. 8625 COL. INFORMANT ANGEL TRAG, 35608 CD. JUAREZ, CHIH.	NEC	MEAX 2000 IPS	20	0	157	3		51		18	18	18	1	NO	3	82,094.21	12,135.07	95,229.29
9	GUANAJUATO	H. Especialidades No. 1 León	BLVD. A. L. MATEOS, ESO. PASEO INDEPENDENTE, COL. LOS PASADOS, 37220 LEON, GTO.	NEC	MEAX 2000 PX	60	30	447	3				40	40	40	1		1	146,919.48	23,347.12	169,266.60
10	GUERRERO	Delegación Guerrero	AV. GUAYATEMOC 95, ZONA CENTRO, 39200 ACapulco, GTO.	NEC	MEAX 2000 IPS	25	E1	205	3				25	25	25	1		1	171,383.53	27,421.35	198,804.90
11	GUERRERO	H. G. 52/M. F. No. 9 Zicatzeño	RETORNO 1, ESO. GUINAL, COL. EL HUAYAL, 40000 GUAYAL, GTO.	NEC	MEAX 2000 IPS	15	0	65	0	5	65	0	8	10	10	1	SI	1	57,764.12	9,242.26	67,006.38
12	GUERRERO	H. G. R. No. 1 Vicente Guerrero	AV. RUZCORTINEZ 9th, COL. EL CENTRO, 39510 ACapulco, GTO.	NEC	MEAX 2000 IPS	30	20	317	3			230	30	30	30	1		1	178,266.02	28,202.56	204,468.58
13	GUERRERO	H. G. 2. M. F. No. 4 Iguala	CARR. NACIONAL KM 106, 40000 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.	NEC	MEAX 2000 IPS	10	0	80	4	8	60		10	10	10	1		1	59,155.11	9,304.82	67,459.92
14	MICHOACÁN	H. G. 2. M. F. No. 33 Tepic	RUBI 3, COL. GEORILLAS, 43500 TEZAYUCA, HGO.	NEC	MEAX 1000 W92	10		54	19		48	19	5	5	5	1	NO	1	47,411.79	7,555.89	54,967.67
15	JALISCO	H. G. R. No. 45 Ayala	ENTRE GREGORIO DE LA PARRA, SECCION 1, 46000 GUADALAJARA, JAL.	NEC	MEAX 2000 IPS	25	E1	117	3				15	15	15	1		1	92,143.41	14,743.96	106,887.35
16	MEXICO ORIENTE	U. M. F. No. 103 Chicla	AV. SAN JUAN 6th, EX- 55000 CHALCO, MEX.	NEC	SV0100	8		40	6		40	6	5	5	5	1		3	20,553.76	4,570.20	25,123.96
17	NUOVO LEON	H. Especialidades No. 25 Gonzalez	AV. FIDEL VELAZQUEZ, ESO. LINCOLN, COL. MITRAS NORTE, 54325 MONTERREY, N. L.	NEC	MEAX2000 IPS	36	E1	247	3				30	30	30	1		1	157,440.12	25,191.70	182,631.82
18	PUEBLA	H. Especialidades CMH Puebla	2 NORTE 2000, ZONA CENTRO, 72000 PUEBLA, PUE.	NEC	MEAX 2000 PX	25	E1	347	3				35	35	35	1	SI	1	116,129.79	19,980.77	134,710.55

Handwritten signature or mark at the top center of the page.

LICITACION
PÚBLICA NACIONAL
No. 00641322-029-10.

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
QUINTANA ROO	QUINTANA ROO	SAN LUIS POTOSÍ	TAMAULIPAS	TAMAULIPAS	TAMAULIPAS	MORELOS	ZACATECAS	ZACATECAS	ZACATECAS	ZACATECAS	DF 1 NOROESTE	DF 2 NOROESTE	DF 2 NOROESTE	DF 2 NOROESTE	DF 2 NOROESTE	DF 3 SURESTE	DF 3 SURESTE	DF 3 SURESTE	NIVEL CENTRAL	NIVEL CENTRAL
U.M.F. No. 11 Playa del Carmen	U.M.F. No. 11 Playa del Carmen	Subd. M. Potosí, San Luis Potosí	H. G. Z.M. F. No. 3 Col. Centro, 66000 CO.	U.M.F. No. 36 Matamoros	U.M.F. No. 30 Tampico	H. G. Z.M. F. No. 1 Cuernavaca	U.M.F. No. 4 Cardenas	H. G. Z. / No. 2 Fresnillo	Subd. M. Zacatecas	U.M.F. No. 6 Anahuac (101)	Delegación 2 Noroeste, D.F.	U.M.F. No. 120 Calaca de Juarez	U.M.F. No. 29 Aragon (288) 20	Subd. M. B. Potosí, San Luis Potosí	H. G. Z.M. F. No. 8 La Herrera	H. Piquilichitlan Tlaxcala	H. G. Z. No. 32 Villa Coapa	Coordinación de Salud Reproductiva y Nutrición	CONJUNTO ALMACENES VALLEJO	CONJUNTO ALMACENES VALLEJO
NEC	NEC	NEC	NEC	NEC	NEC	NEC	NEC	NEC	NEC	NEC	NEC	NEC	NEC	NEC	NEC	NEC	NEC	NEC	NEC	NEC
NEAX 2000 IPS	NEAX 2000 IPS	NEAX 2000 IPS	NEAX 2000 IPS	NEAX 2000 IPS	NEAX 2000 IPS	NEAX 2000 IPS	NEAX 2000 IPS	NEAX 2000 IPS	NEAX 2000 IPS	NEAX 2000 IPS	NEAX 2000 IPS	NEAX 2000 IPS	NEAX 2000 IPS	NEAX 2000 IPS	NEAX 2000 IPS	NEAX 2000 IPS	NEAX 2000 IPS	NEAX 2000 IPS	NEAX 2000 IPS	NEAX 2000 IPS
10	16	8	10	15	21	15	15	24	10	18	10	25	24	25	40	10	30	20	20	16
277	60	16	112	67	143	247	37	112	50	49	247	147	156	97	247	40	137	150	397	397
3	12	16	3	3	3	3	3	0	10	0	3	3	0	3	3	3	3	0	3	3
225								6	8	8			16					24		
30	10	5	15	10	15	30	10	15	5	5	5	30	18	13	20	10	20	15	40	40
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
NO	1	2	1	3			3				2		3		2	1	1	2		2
116,857.78	48,660.00	51,845.97	70,233.48	50,452.80	80,453.65	116,355.14	37,340.79	66,189.61	45,159.64	46,993.03	135,695.25	74,814.21	49,978.44	56,487.29	146,972.79	53,511.94	160,130.65	74,790.50	126,973.67	126,973.67
10,699.24	7,949.60	6,255.36	11,237.36	6,072.43	12,872.59	18,943.22	5,975.97	10,507.14	7,225.54	7,516.88	21,866.44	11,970.27	7,800.55	9,357.98	22,695.66	8,951.91	25,629.90	11,995.49	20,300.11	20,300.11
135,497.00	57,595.60	60,141.32	81,470.84	56,525.25	93,326.24	137,339.36	43,326.75	76,756.74	52,365.18	54,511.92	159,531.70	66,704.49	57,658.99	67,645.38	163,526.43	62,073.85	185,751.56	86,757.07	147,175.77	147,175.77

41	DF 1 NOROCCIDENTE	UNIF. NO. 49 ARBOLEDO	CALZADA CHALAMALA VILLA EN UNIDAD ARBOLEDO EL DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADRID	NEC	NEAX 2400 IPS	16	30	64	85	5	5	1	3	34,522.29	5,533.57	40,046.65
42	DF 2 NOROCCIDENTE	Subdeleg. M. S Centro	AV. HIDALGO 23 (CONJUNTO HIDALGO) ZONA CENTRO, 06300 MEXICO, D.F.	NEC	NEAX 2400 IPS BP	25	0	147	3	18	18	1	2	69,659.32	11,145.49	80,304.81
43	Baja California	Delegación Baja California Norte	CUAUTEMOC 300, COL. AVACOR, 21250 AV. PADRE MIGUEL 750, COL. SOLER, 22105	NEC	NEAX 2400 IPS VS	25	30	160	20		25	2	1	57,444.83	9,191.17	66,636.01
44	Baja California	U. M. F. No. 33 Tijuana	TIJUANA, R.C.N. CARRITERA A TODOS SANTOS KM 23 SN, 23410 CABO SAN LUCAS, B.C.	NEC	NEAX 2400 IPS	8	0	60	12		12	1	3	290,166.68	44,831.47	325,028.15
45	B.C. SUR	H. G. S.Z.M. F. No. 25 Cabo San Lucas	AV. MIGUEL ALEMAN 70, ZONA CENTRO, 35000 CHILPANCIANGO, GRO.	NEC	NEAX 2400 IPS	20	0	82	12		12	1	1	290,363.41	47,899.15	347,261.55
46	GUERRERO	H. G. S.Z.M. F. No. 3 Chilpancingo	AV. MIGUEL ALEMAN 70, ZONA CENTRO, 35000 CHILPANCIANGO, GRO.	NEC	NEAX 2400 IPS	16	0	118	16		16	1	1	51,457.00	9,334.72	59,701.72
47	GUERRERO	U. M. F. No. 25 Acapulco	BLVD. LOPEZ PORTILLO SN, ENTRE CALLES 2 Y 10, COL. CD. REHACIMIENTO, 39300 ACAPULCO, GRO.	NEC	NEAX 2400 IPS	15	0	94	12		12	1	3	37,794.55	8,047.13	43,941.67
48	MEXICO ORIENTE	U. M. F. No. 195 Chetumal	AV. AGUILES SERDAN, COL. FELIPE ANGELES, COL. EMILIANO ZAPATA, 95600 CHALCO, MEXICO ENTRE FRANCISCO VILLA	NEC	NEAX 2400 IPS BP	8	0	116	12		12	1	3	27,275.77	4,364.12	31,639.89
49	MICHOACAN	H. G. R. No. 1 Morelia	AV. MORELIA DE MORELIA, ESO. N. DE REQUILTES, 58000 MORELIA, MICH.	NEC	NEAX 2400 IPS	20	30	300	35		35	3	1	65,285.77	10,125.72	73,411.50
50	PUEBLA	U. M. F. No. 57 La Mariposa	AV. SAN BALTAZAR, ESQ. 42 SUR, UNIDAD HABITACIONAL LAS MARGARITAS, 72500 GUERLA, PUE.	NEC	NEAX 2400 IPS	20	0	100	12		12	1	3	26,526.52	4,564.31	33,091.21
51	PUEBLA	H. G. S.Z.M. F. No. 15 Tehuacan	AV. DE LAS AMERICAS, LIBRAMIENTO SAN JUAN DE LOS RIOS, 75700 TEHUACAN, PUE.	NEC	NEAX 2400 IPS	20	0	118	16		16	1	1	55,216.05	8,034.50	59,350.16
52	QUERETARO	H. G. Z. No. 3 San Juan del Rio	LIBRAMIENTO SAN JUAN DE LOS RIOS, 75700 SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO	NEC	NEAX 2400 IPS	20	30	105	12		12	1	1	45,104.09	7,228.45	52,413.51
53	QUERETARO	U. M. F. No. 9 Camillo Pardo	AV. GUAYALUPE VICTORIA 100, COL. CARRILLO PUERTO, 76139 QUERETARO, QUERETARO, ENTRE AV. REVOLUCION Y PRIVADA DE LOS CEDROS	NEC	NEAX 2400 IPS BP	18	0	84	10		10	1	3	27,345.11	4,375.22	31,720.32
54	SONORA	CMHNo.	Prof. Guerrero Pita, Ciudad Oreghon, Sonora.	NEC	NEAX 2400 IPS	51	30	400	50		50	3	1	82,201.76	13,152.28	95,354.04
55	TAXACA	H. G. S.Z.M. F. No. 6 Tlaxcala	BLVD. GUILLERMO VALLE 115, ZONA CENTRO, 90000 TLAXCALA, TLA.	NEC	NEAX 2400 IPS	20	30	160	25		25	2	1	54,580.76	8,749.92	63,429.68
56	JALISCO	SUBDELEGACIÓN M. REFORMA LIBERTAD (CIEFO)	AV. INDEPENDENCIA MTE. 590, SECTOR LIBERTAD, 45370 GUERRA, JALISCO	NEC	NEAX 2400 IPS VS	8	0	55	8		8	1	2	225,454.67	36,072.75	261,527.41

EL PRECIO TOTAL DE LA PROUESTA ES DE CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 83/100 IVA INCLUIDO.

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE
Computer Technology, S.A. de C.V.

Anura Sotero y Martínez

SUBTOTAL
IVA
TOTAL

5,121,211.92
819,393.91
5,940,605.83

DIVISION DE CONTRATOS

VADO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 4

**"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO"**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO 89